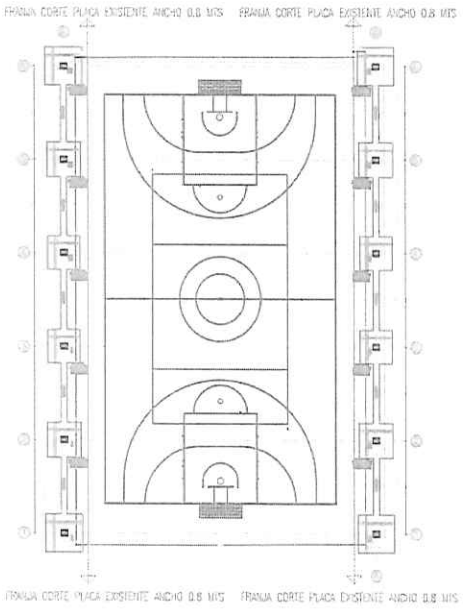
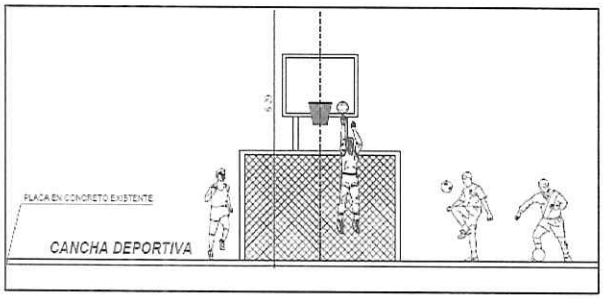
- Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.







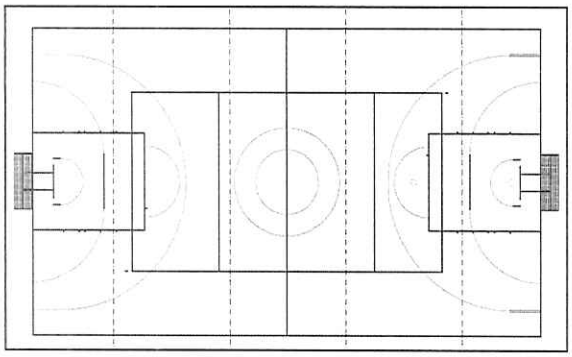
- Desmonte marcos canchas existentes.

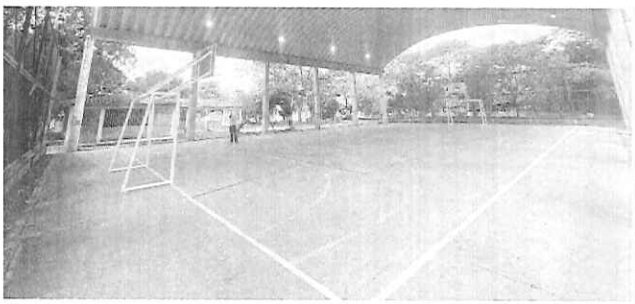




ACABADOS – PLACA EN CONCRETO

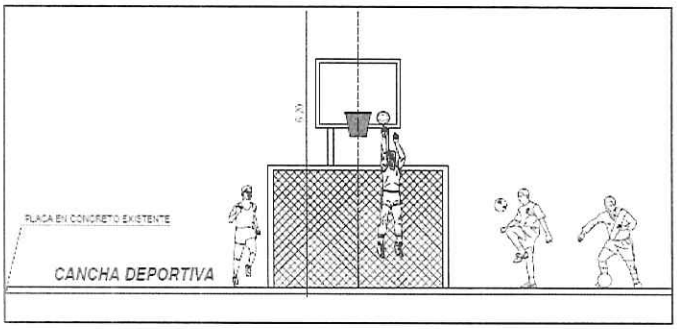
- Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.





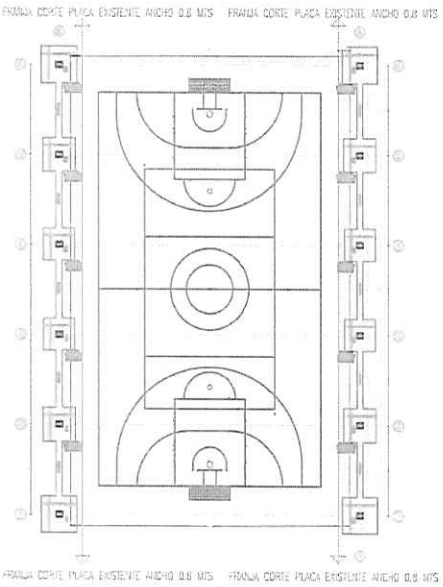


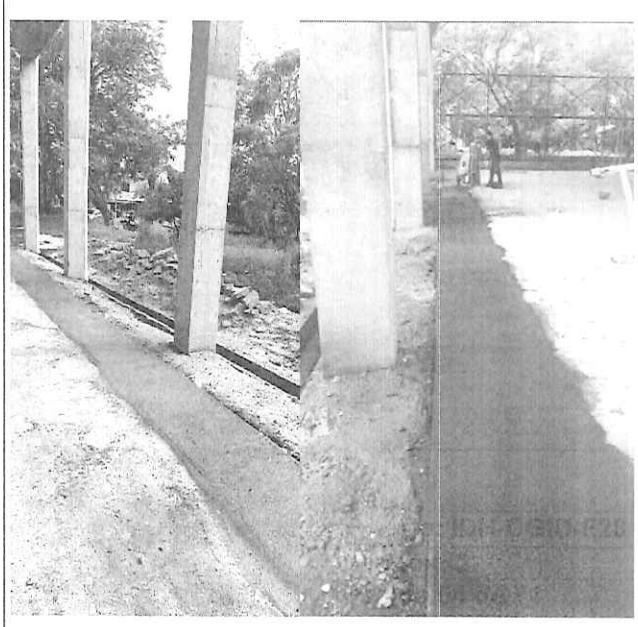
- Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M , Incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura



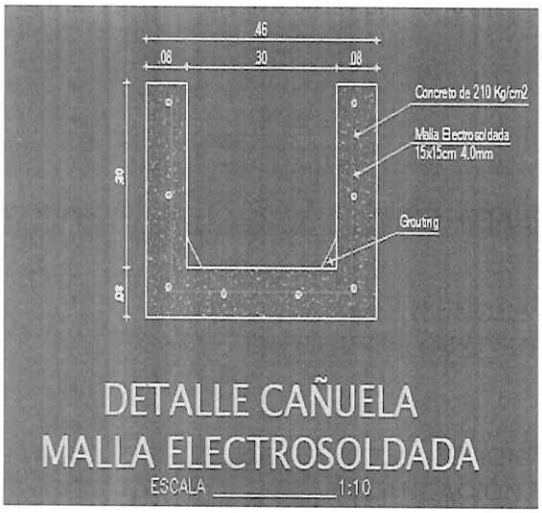


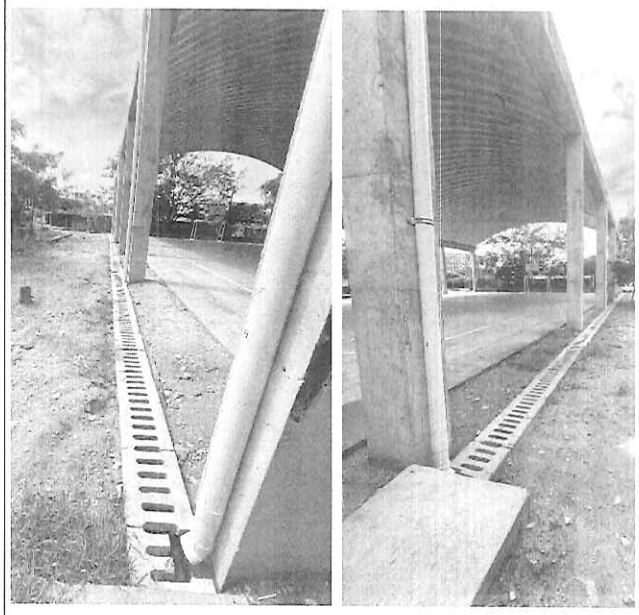
- Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.





- Rejillas prefabricadas para cunetas.

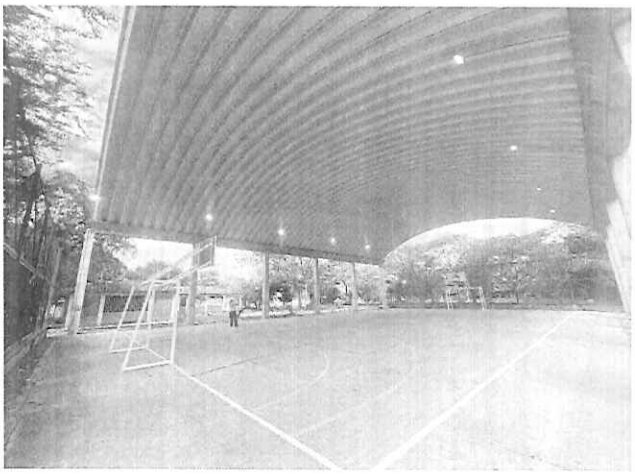




INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Suministro e instalación de reflector led de 150 w

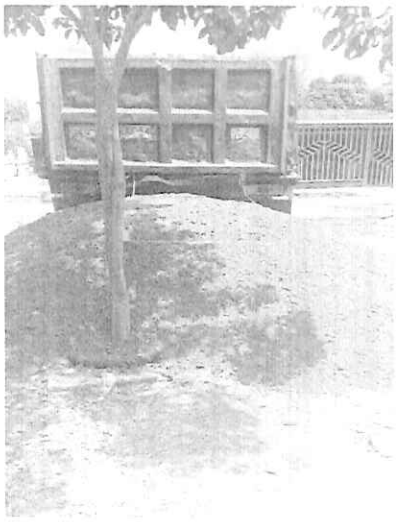




TRANSPORTE

- Transporte de materiales pétreos





20 . DIAGRAMA DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS

CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN OTRO SI No. 3						EJECUCIÓN DE OBRA PRESENTE ACTA			EJECUCIÓN DE OBRA ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	% DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	% DE EJECUCIÓN
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**									
1.1.1	Localización y replanteo.	M2	754.46	3,538.00	$ 2,669,279.00	0.00	$ 0.00	0.00%	754.46	100%
1.1.2	Corte de placa de concreto e= 0.10 mts.	ML	62.60	10,705.00	$ 670,133.00	62.60	$ 670,133.00	100.00%	62.60	100%
1.1.3	Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.	M2	48.64	26,131.00	$ 1,271,012.00	48.64	$ 1,271,012.00	100.00%	48.64	100%
1.1.4	Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta, H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante.	M2	0.00	20,742.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00		0.00	
1.1.5	Desmonte marcos canchas existentes.	UND	2.00	116,063.00	$ 232,126.00	2.00	$ 232,126.00	100.00%	2.00	100%
1.1.6	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	270.03	45,743.00	$ 12,351,982.00	0.00	$ 0.00	0.00%	270.03	100%
1.1.7	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecanicamente.	M3	221.02	83,375.00	$ 18,427,543.00	0.00	$ 0.00	0.00%	221.02	100%
Subtotal					**$ 35,622,075.00**		**$ 2,173,271.00**			
2	**CIMENTACIÓN**									
2.1.1	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts	M2	77.75	$ 33,820.00	$ 2,629,505.00	0.00	$ 0.00	0.00%	77.75	100%
2.1.2	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	32.58	$ 615,560.00	$ 20,054,945.00	0.00	$ 0.00	0.00%	32.58	100%
2.1.3	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	KG	2,210.92	$ 7,076.00	$ 15,644,470.00	0.00	$ 0.00	0.00%	2,210.92	100%

2.1.4	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño	M3	7.50	$ 737,842.00	$ 5,533,815.00	0.00	$ 0.00	0.00%	7.50	100%
2.1.5	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	KG	1,214.01	$ 7,076.00	$ 8,590,335.00	0.00	$ 0.00	0.00%	1,214.01	100%
Subtotal					**$ 52,453,070.00**		**$ 0.00**			
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**									
3.1.1	Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.	M3	15.00	$ 915,618.00	$ 13,734,270.00	0.00	$ 0.00	0.00%	15.00	100%
3.1.2	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas	KG	4,617.62	$ 7,076.00	$ 32,674,279.00	0.00	$ 0.00	0.00%	4,617.62	100%
3.1.3	Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Incluye impermeabilización.	M3	18.00	$ 999,189.00	$ 17,985,402.00	0.00	$ 0.00	0.00%	18.00	100%
3.1.4	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal	KG	2,032.00	$ 7,076.00	$ 14,378,432.00	0.00	$ 0.00	0.00%	2,032.00	100%
3.1.5	Suministro e instalación de manto zetal viga canal.	M2	57.76	$ 40,119.00	$ 2,317,273.00	0.00	$ 0.00	0.00%	57.76	100%
Subtotal					**$ 81,089,656.00**		**$ 0.00**			
4	**CUBIERTA**									
4.1.1	Suministro, fabricación e instalación de cubierta auto soportante a base de lámina de acero cal. 22, en páneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliester estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.	M2	704.37	$ 210,361.00	$ 148,171,978.00	0.00	$ 0.00	0.00%	704.37	100%
Subtotal					**$ 148,171,978.00**		**$ 0.00**			
5	**ACABADOS - PLACAS EN CONCRETO**									

5.1.1	Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.	ML	317.78	$ 14,714.00	$ 4,675,815.00	317.78	$ 4,675,815.00	100.00%	317.78	100%
5.1.2	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M , Incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura	UND	2.00	$ 3,689,773.00	$ 7,379,546.00	2.00	$ 7,379,546.00	100.00%	2.00	100%
5.1.3	Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.	M2	50.08	$ 84,255.00	$ 4,219,491.00	50.08	$ 4,219,490.00	100.00%	50.08	100%
5.1.4	Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño.	ML	60.80	$ 83,378.00	$ 5,069,382.00	0.00	$ 0.00	0.00%	60.80	100%
NP-5.1.5	Rejillas prefabricadas para cunetas.	ML	60.80	$ 159,779.00	$ 9,714,563.00	60.80	$ 9,714,563.00	100.00%	60.80	100%
Subtotal					**$ 31,058,797.00**		**$ 25,989,414.00**			
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**									
6.1.1	Bajantes en tuberia PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagues y bajantes de aguas lluvias.	ML	52.00	$ 79,692.00	$ 4,143,984.00	0.00	$ 0.00	0.00%	52.00	100%
6.1.2	Suministro e instalacion de tuberia PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagues.	ML	21.10	$ 106,485.00	$ 2,246,834.00	0.00	$ 0.00	0.00%	21.10	100%
6.1.3	Suministro e instalacion de tuberia PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida.	ML	17.30	$ 217,813.00	$ 3,768,165.00	0.00	$ 0.00	0.00%	17.30	100%

6.1.4	Caja de inspeccion en concreto de F´c=2500 PSI, de seccion 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0.10 mts.segun diseño	UND	2.00	$ 348,008.00	$ 696,016.00	0.00	$ 0.00	0.00%	2.00	100%
Subtotal					**$ 10,854,999.00**		**$ 0.00**			
7	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**									
7.1.1	Desmonte de Postes de iluminación; Incl. Retiro de luminarias, clabeado y demolición de machón en concreto.	UND	4.00	$ 291,692.00	$ 1,166,768.00	0.00	$ 0.00	0.00%	4.00	100%
7.1.2	Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lamina alfajor.	UND	3.00	$ 635,287.00	$ 1,905,861.00	0.00	$ 0.00	0.00%	3.00	100%
7.1.3	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	5.18	$ 45,743.00	$ 236,949.00	0.00	$ 0.00	0.00%	5.18	100%
7.1.4	Canalización en ductos conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. a=0,40 mts.	ML	32.40	$ 49,062.00	$ 1,589,609.00	0.00	$ 0.00	0.00%	32.40	100%
7.1.5	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2"	UND	2.00	$ 302,780.00	$ 605,560.00	0.00	$ 0.00	0.00%	2.00	100%
7.1.6	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1"	UND	2.00	$ 280,679.00	$ 561,358.00	0.00	$ 0.00	0.00%	2.00	100%
7.1.7	Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste.	UND	1.00	$ 1,011,073.00	$ 1,011,073.00	0.00	$ 0.00	0.00%	1.00	100%
7.1.8	Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna.	UND	1.00	$ 4,674,610.00	$ 4,674,610.00	0.00	$ 0.00	0.00%	1.00	100%

7.1.9	Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.	ML	18.00	$ 88,034.00	$ 1,584,612.00	0.00	$ 0.00	0.00%	18.00	100%
7.1.10	Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.	UND	12.00	$ 366,881.00	$ 4,402,572.00	0.00	$ 0.00	0.00%	12.00	100%
7.1.11	Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores.	ML	60.00	$ 57,824.00	$ 3,469,440.00	0.00	$ 0.00	0.00%	60.00	100%
7.1.12	Suministro e instalación de reflector led de 150 w	UND	12.00	$ 1,013,024.00	$ 12,156,288.00	11.00	$ 11,143,264.00	91.67%	12.00	100%
7.1.13	Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v.	UND	1.00	$ 969,497.00	$ 969,497.00	0.00	$ 0.00	0.00%	1.00	100%
7.1.14	Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.	UND	1.00	$ 1,029,509.00	$ 1,029,509.00	0.00	$ 0.00	0.00%	1.00	100%
Subtotal					**$ 35,363,706.00**		**$ 11,143,264.00**			
8	**TRANSPORTE**									
8.1.1	Transporte de materiales petreos	M3-Km	861.62	1,150.00	$ 990,863.00	221.35	$ 254,553.00	25.69%	861.61	99.99883939555720%
Subtotal					**$ 990,863.00**		**$ 254,553.00**			
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 395,605,144.00**		**$ 39,560,502.00**			**$ 395,605,132.00**
	Administración	**20%**			$ 79,121,029.00		$ 7,912,100.00			$ 79,121,026.00
	Imprevistos	**1%**			$ 3,956,051.00		$ 395,605.00			$ 3,956,051.00
	Utilidad	**4%**			$ 15,824,206.00		$ 1,582,420.00			$ 15,824,205.00
	TOTAL COSTO				**$ 494,506,428.00**		**$ 49,450,627.00**			**$ 494,506,414.00**
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA							**9.999996804894920%**			**99.999997168894200%**

ING. NÉSTOR RODRIGO FIERRO L.
DIRECTOR DE OBRA

ING. JAVIER BARRERO MOSSOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

21. ANEXOS

(Actas de comités, registro de ensayos de laboratorio, copia de la bitácora de obra, soportes de pago a aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) y la correspondencia generada durante el periodo.

Entregar un CD con la copia digitalizada de todo el informe y sus anexos.

La interventoría deja constancia expresa de que el día 12 de diciembre de 2024 se reunieron el **ING. JAVIER BARRERO MOSSOS**, en calidad de Director de interventoría; el ingeniero **MONICA ISABEL CASRO TOVAR** en calidad de Residente de interventoría; el ingeniero **NESTOR RODRIGO FIERRO**, en calidad de Director de Obra; y el ingeniero **JAVIER HERNAN SAAVEDRA ESQUIVEL**, en calidad de Residente de Obra, con el propósito de realizar la verificación técnica en terreno de las cantidades ejecutadas, la calidad de los materiales empleados y la revisión ocular de los ítems construidos, para efectos de la aprobación del Acta de Recibo Final de Obra suscrita el día 12 de diciembre de 2024.

Dicha verificación se efectuó confrontando la ejecución física de la obra **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con los diseños, planos, especificaciones técnicas y alcance del objeto contractual, así como con los ítems registrados en el Acta de Recibo Final de Obra DIH-CGID-F21.

Como resultado de la inspección en campo, la interventoría determinó que el contratista ejecutó integralmente el objeto contractual, las normas técnicas aplicables y a las especificaciones establecidas en el contrato de obra No. **CLPIH 417 DE 2023** Asimismo, se constató que la obra se encuentra en óptimo estado, operativas y aptas para su puesta en funcionamiento, sin observaciones pendientes que afecten su calidad, funcionalidad o estabilidad.

En mérito de lo expuesto, la interventoría verifica y aprueba las actividades ejecutadas en el Contrato de Obra No. **CLPIH 417 DE 2023**.

		Felipe Andres Salas
ING.JAVIER BARRERO MOSSOS	(10/09//2025)	ARQ. ANDRES FELIPE SALAS
FIRMA ORIGINAL DIRECTOR DE INTERVENTORIA	FECHA DE ENTREGA	FIRMA ORIGINAL Vo. Bo APOYO SUPERVISION

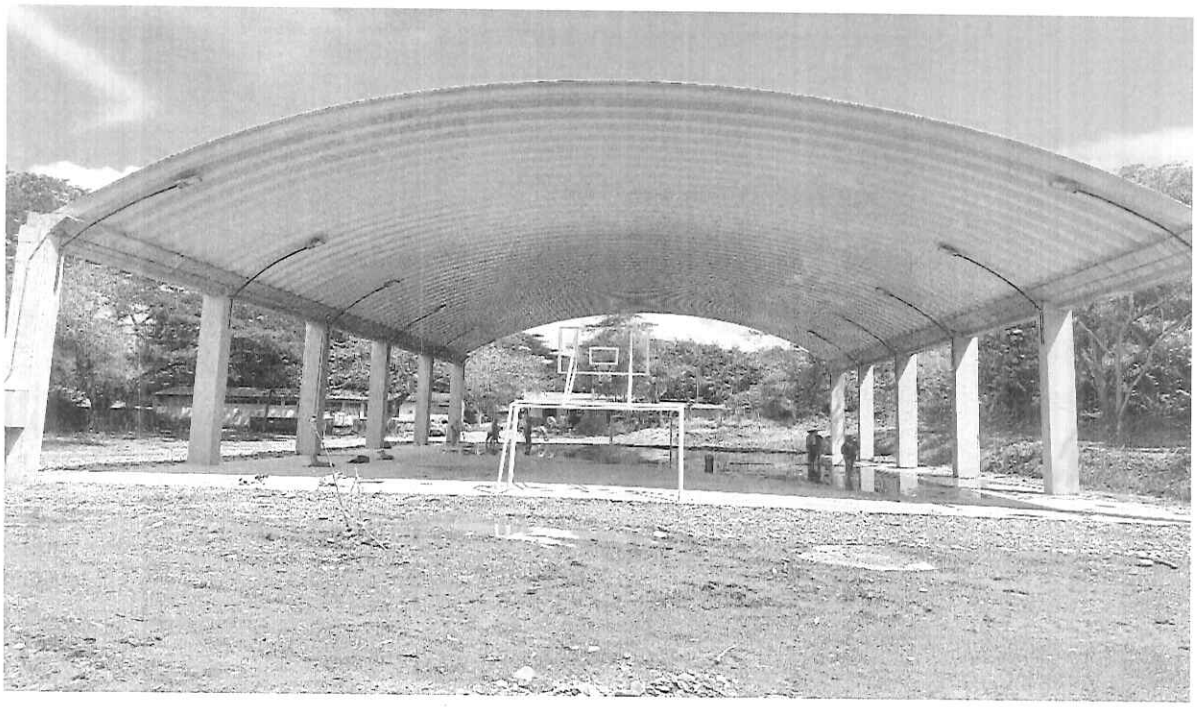
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM 424de 2023

INFORME DE INTERVENTORIA

PARCIAL [] **FINAL** [X]

Objeto Contrato:

Objeto Contrato: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA



CONTRATO DE OBRA: **CLPIH399 DE 2023**

MUNICIPIO: **CENTRO POBLADO POTOSÍ - VILLAVIEJA.**

DEPARTAMENTO: **HUILA**

ONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM 424 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

APOYO A LA SUPERVISIÓN	ARQ. FELIPE ANDRÉS SALAS SANABRIA	**ENTIDAD**	INDERHUILA
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORIA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CIHCM424 DE 2023		
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL ' DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.	**PERIODO DEL INFORME**	Entre 23 de noviembre de 2023 al 14 de diciembre del 2024.
CONTRATISTA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	**NIT:**	891.101.100-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ING. JAVIER BARRERO MOSSOS	**C.C:**	7.685.694

FECHA SUSCRIPCIÓN (D/M/A):	15 DE NOVIEMBRE DEL 2023
FECHA DE INICIO (D/M/A):	23 DE NOVIEMBRE DEL 2023
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES, contados a partir del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE SUSPENSION	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE REINICIO No.01	5 DE JUNIO DEL 2024
OTROSI No. 1 0/06/2024	Modificación a la Cláusula 4, plazo del contrato - Vigencia Fisca
OTRO SI No 2: 25/07/2024	Modificación a la Cláusula 4, plazo del contrato - Prórroga de cuarenta y ocho (48) días calendario
OTRO SI No 3 12/09/2024	Modificación a la Cláusula 4, plazo del contrato - Prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario
ACTADE SUSPENSION N.2	25 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE REINICIO N. 02	8 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OTROSI No.4 08/11/2024	Modificación a la Cláusula 4, plazo del contrato - Prórroga de un mes (01)
PLAZO TOTAL:	SIETE (7) MESES Y TRES (03) DIAS
VALOR INICIAL:	**$ 88.354.948.00**
VALOR ADICIONAL OTROSI No.5	**$ 9.414.222.47**

VALOR TOTAL:	**$ 97.769.170,47**		
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO DE OBRA No.	CLPIH399 DE 2023		
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA		
CONTRATISTA	CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS	**NIT.**	901.766.565-5
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS FELIPE DUSSAN NAVARRO	**CC.**	7.711.971 de Neiva

FECHA SUSCRIPCIÓN:	27 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO:	22 DE JULIO DE 2024
OTRO SI No 1: 22/07/2024	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 -PLAZO DEL CONTRATO – VIGENCIA FISCAL
OTRO SI No 2: 12/09/2024	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 -PLAZO DEL CONTRATO
OTRO SI No 3: 24/10/2024	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 3 -ALCANCE DEL OBJETO MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 -PLAZO DEL CONTRATO MODIFICACIÓN CLÁUSULA 5 -VALOR DEL CONTRATO MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 -APROPIACION PRESUPUESTAL MODIFICACIÓN CLÁUSULA 18 -GARANTIAS
FECHA DE SUSPENSIÓN:	25 DE OCTUBRE 2024
FECHA DE REINICIO No.2	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($598.931.275) MCTE
VALOR ADICIONAL (No.1) (24/10/2024):	CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS53,511,336.00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS. ($ 652.442.611) MCTE

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en el centro poblado Potosí de la zona rural del municipio de Villavieja, del departamento del Huila. El municipio está ubicado en las coordenadas 3°13'08" N 75°13'06" O en el norte del departamento, en la parte alta del valle del río Magdalena. Su extensión territorial es de 578 km2, su altura es de 430 ms.n.m y su temperatura promedio es de 28 – 31 °C. Cuenta con una población de 7.309 habitante de acuerdo con proyección del DANE para el año 2019.

El sitio donde se desarrollará el proyecto está localizado a unos metros hacia el oriente de la estación de ferrocarril Potosí, centro poblado del municipio de Villavieja, Huila.

A continuación, se presenta de manera gráfica la ubicación del área de estudio.

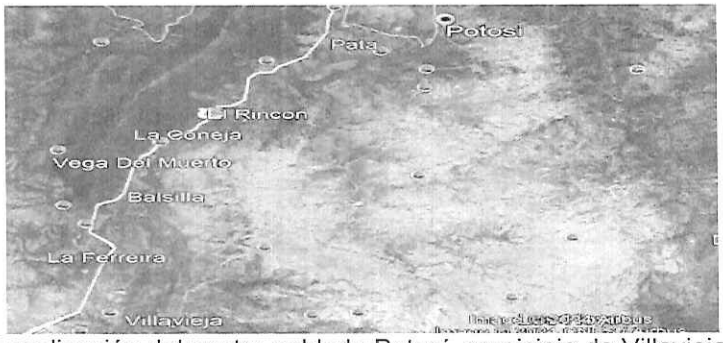


Localización de Villavieja en Colombia.
Ilustración 1

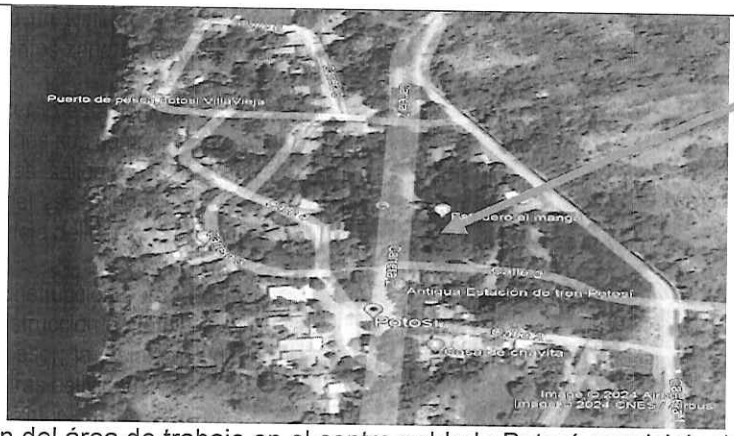


Localización de Villavieja en el departamento del Huila.
Ilustración 2

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Villavieja_(Huila)



Localización del centro poblado Potosí, municipio de Villavieja.
Ilustración 3



Zona de trabajo en el centro poblado de Potosí

Localización del área de trabajo en el centro poblado Potosí, municipio de Villavieja.
Ilustración 4
Fuente: Google Earth

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La construcción corresponde a una cubierta autoportante, que es un sistema de cubierta que no requiere estructura intermedia de soporte, evitando así la construcción de Cerchas y Correas necesarias en otros tipos de sistemas.

La estructura del proyecto será un sistema a porticado de concreto, estará soportada con columnas en concreto reforzado para la estabilización del terreno, elementos zapatas tipo mat fundation, pedestales, vigas de cimentación y viga canal.

Todas las obras deberán atender lo establecido en la NORMA SISMORESISTENTE de 2010 - NSR-10. La cubierta será en teja auto portante metálica cal. 22, con todos sus componentes. Además, el proyecto contará con redes eléctricas para su iluminación cumpliendo la normativa, también tendrá las salidas de aguas lluvias (bajantes aguas lluvias, cunetas) que garanticen el continuo y normal funcionamiento de la totalidad del escenario sin que se vea afectado por el horario o condiciones climáticas del sector para la práctica deportiva del municipio de Villavieja del departamento del Huila.5

Es preciso aclarar que en la construcción para la cubierta también se contemplan actividades para el mejoramiento del polideportivo, actividades tales como la reconstrucción de la placa de concreto del polideportivo, que corresponde a placa en concreto de resistencia 3000 PSI con 0,10 mts. de espesor; la instalación de la cancha multifuncional, que corresponde a la instalación de marco, tablero y demarcación en pintura; entre otras actividades.
Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

- ACTIVIDADES PRELIMINARES

 * Localización y replanteo
 * Demolición cuneta existente
 * Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada
 * Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente
 * ITEM NO PREVISTO: Demolición de placa de concreto e=0,15 mts

- CIMENTACIÓN

* Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts
* Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.
* Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas.
* Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.
* Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación
* Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% concreto 2500 PSI + 40% piedra media zonga

- ESTRUCTURAS EN CONCRETO
 * Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.
 * Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas
 * Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Incluye impermeabilización.
 * Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal
 * Suministro e instalación de manto zetal viga canal.

- CUBIERTA
 * Suministro, fabricación e instalación de cubierta auto soportante a base de lámina de acero cal. 22, en páneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliéster estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.

- ACABADOS - PLACAS EN CONCRETO
 * Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.
 * Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M, Incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura
 * Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.
 * ITEM NO PREVISTO: Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño.
 * ITEM NO PREVISTO: Corte de placa en concreto para dilataciones
 * ITEM NO PREVISTO: Rejillas prefabricadas para cunetas.

- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
 * Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagües y bajantes de aguas lluvias.
 * Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagües.
 * Suministro e instalación de tubería PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida.
 * Caja de inspección en concreto de F´c=2500 PSI, de sección 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms, con espesores de paredes de 0.10 mts. según diseño

- INSTALACIONES ELÉCTRICAS
 * Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lámina alfajor.
 * Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.
 * Canalización en ductos conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. a=0,40 mts.
 * Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2"
 * Transición aérea-subterránea tubería IMC 1"
 * Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste.

* Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna.
* Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.
* Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.
* Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores.
* Suministro e instalación de reflector led de 150 w
* Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v.
* Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.
* ITEM NO PREVISTO: Suministro e instalación de medidor bifásico trifilar

- TRANSPORTE
 * Transporte de materiales pétreos

5. DESCRIPCION DEL AVANCE MENSUAL DE OBRA

Noviembre y Diciembre 2023

- *Suscripción al contrato de obra pública No. CLPIH 399 de 2023 el día 27 de octubre del año 2023.*
- *Suscripción al acta de inicio del contrato de obra pública número CLPIH 399 de 2023 el día 23 de noviembre del año 2023.*
- *Se realiza socialización del contrato* de obra No. CLPIH 399 de 2023 con la participación de la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda., Contratista Consorcio Villavieja C&MS y la comunidad del centro poblado Potosí municipio de Villavieja. Se levanta el acta *de conformación de veeduría ciudadana* con fecha del día 24 de noviembre del año 2023.

- Localización y replanteo ejecutado en el mes de diciembre del 2023:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	% EJECUCIÓN
Localización y replanteo	620,16 m2	100%

- *Se realizaron trabajos localización y replanteo según ítem 1.01, los cuales* evidenciaron algunos aspectos que al parecer no se consideraron a la hora del estudio previo para el lugar de referencia. Uno de estos aspectos se relaciona con la necesidad de una mejor adecuación y mayor excavación en el terreno para nivelar la zona de trabajo. Otro punto que se evidenció en campo fue la ubicación de las cajas de inspección de aguas lluvias, la conexión de estas dos que estaría dada mediante tubería de 6" y la tubería de salida de 8". Igualmente, se observó la implementación de cunetas a lo largo de los ejes A y B, que aparecen en el plano HS-1, pero que contractualmente no se tiene contemplado.

Por lo tanto, se hace un levantamiento topográfico que muestre niveles del terreno y con ello presentar a la entidad dichas observaciones mediante balance de menores y mayores cantidades de obra.

- La interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda. Y el Contratista Consorcio Villavieja C&MS mediante Comité de seguimiento y control del contrato de obra No. CLPIH 399 de 2023 el día 19 de diciembre del 2023, en las oficinas de la interventoría, se socializaron las observaciones estructurales, y observaciones a las memorias de cantidades entregadas por la Entidad y la evidencia de actividades necesarias para el buen desarrollo de la obra, que no están contempladas contractualmente.

- el día 21 de diciembre de 2023, se realiza comité de obra en las instalaciones administrativas del INDERHUILA. Comité al cual asistió el contratista y representante legal del Consorcio Villavieja C&MS; el personal encargado de obra; el personal que representa la interventoría técnica; el encargado a la supervisión del proyecto por parte del INDERHULA; y el apoyo a la supervisión técnica por parte del INDERHUILA. Durante el comité, se realizó la socialización detallada de cada una de las

observaciones estructurales, así como de otras observaciones referentes a los planos de diseño y memoria de cantidades. En este comité, además de aprobar las observaciones estructurales y acordar nuevas cantidades, también se plantearon modificaciones a algunos de los ítems ya contemplados, y se plantearon nuevos ítems que no se contemplan en el presupuesto.

Julio 2024

- Acta de reinicio NO. 1 al contrato de obra NO. CLPIH 399 DE 2023 "Celebrado Con El Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación Y El Aprovechamiento Del Tiempo Libre Del Huila - "INDERHUILA", con fecha de aprobación del día 22 de julio del año 2024.

- *Acta de comité de obra No. 001A, con asunto de revisión de actividades que no se pueden ejecutar, con fecha del día 24 de julio del año 2024.*

- El 31 de julio del 2024 se iniciaron actividades de excavación manual. Aprovechando que el eje A se puede empezar a intervenir sin necesidad de demoler la placa existente. Puesto que la demolición de dicha placa está a la espera de iniciarse, una vez se tenga aprobada el Acta de modificación / mayores y menores cantidades e ítems nuevos.

- **Ítem 1.02** Demolición de cuneta existente ejecutada en el mes de julio:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	% EJECUCIÓN
Demolición de cuneta existente	47.46 ml	100%

- **Ítem 1.05** Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada ejecutada en el mes de julio:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	% EJECUCIÓN
Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada	148.91 m3	50%

Trabajos que se llevan a cabo según las especificaciones técnicas del contrato.

Agosto 2024

El día 01 de agosto del 2024, se continúan las actividades de excavación manual.
El día 08 de agosto se dan por terminadas las actividades de excavaciones para el EJE B
El día 09 de agosto se inician actividades de armado del acero de refuerzo para las zapatas
El día 14 de agosto se da por terminada la actividad de armado del acero de refuerzo para las zapatas de los EJES A y B.
El día 15 de agosto se inician actividades de armado del acero de refuerzo para las columnas
El día 24 de agosto se da por terminada la actividad de armado del acero de refuerzo para las columnas de los EJES A y B.
El día 26 de agosto se da inicio a la actividad de compactar el terreno base para el concreto ciclópeo

- Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada ejecutada en el mes de agosto.

 En el mes de agosto se realizan las excavaciones para el eje B de acuerdo a lo avalado por parte de interventoria de acuerdo a los comités de obra realizados antes y durante el periodo mencionado.

ACTIVIDAD	CANTIDAD	% EJECUCIÓN

Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada	165.95 M3	55.75%

- Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas ejecutado en el mes de agosto.
 Se realiza el armado del acero de refuerzo de las zapatas para que una vez estén las excavaciones, concreto ciclópeo, se pueda colocar en sitio el acero de las zapatas

ACTIVIDAD	CANTIDAD	% EJECUCIÓN
Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	2393.60 KG	80%

- Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas ejecutado en el mes de agosto.

 Se realiza el armado del acero de refuerzo de las columnas para que una vez estén las excavaciones, concreto ciclópeo, se pueda colocar en sitio el acero de las columnas

ACTIVIDAD	CANTIDAD	% EJECUCIÓN
Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas	3572 KG	80%

ACTIVIDADES PRELIMINARES

-Localización y replanteo: se realiza la totalidad de la localización y replanteo de cada uno de los puntos, la cantidad aumenta respecto a lo pactado contractualmente debido a que no se tenían contempladas áreas como de la cimentación (zapatas y vigas de cimentación), así como el área de las cajas de inspección sanitarias y alumbrado público, ni las cunetas, tampoco la tubería (hidrosanitaria y eléctrica).

-Demolición cuneta existente: Se realiza la demolición de la cuneta existente, esta cantidad se mantiene igual de acuerdo a las condiciones contractuales iniciales.

-Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.: No se realiza la presente actividad puesto que la placa presentaba mayor espesor por ende se creó el ítem NP 1.07.

-Desmonte marcos canchas existentes: No se realiza esta actividad debido a que no se encontraron marcos a desmontar.

-Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada: Se realiza la totalidad de las excavaciones, esta actividad aumento con respecto a lo estipulado inicialmente.

TRANSPORTE
Transporte de materiales pétreos: se realizaron el 99.26% de los transportes con los materiales pétreos necesarios. Las cantidades de esta actividad aumentaron respecto con las condiciones contractuales iniciales.

Septiembre 2024

CIMENTACIÓN.

- Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% concreto 2500 PSI + 40% piedra media zonga

 En el mes de septiembre se realizan las diferentes adecuaciones para el armado de las formaletas para la construcción de las dos primeras zapatas del eje B; la actividad presentó retrasos debido a afectaciones por parte de la lluvia a las excavaciones previamente realizadas.

En el mes de septiembre se realizan las diferentes adecuaciones y fundición del concreto ciclópeo en el eje B, con sus ensayos de laboratorio.

- Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas

 En el mes de septiembre se realizan las diferentes adecuaciones para el armado del acero de las zapatas instalando las partes previamente armadas en el mes de agosto, de igual manera se realiza el incado del acero de refuerzo para las columnas armado previamente en agosto.

- Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.

 En el mes de septiembre se realizan las diferentes adecuaciones para el armado de las formaletas para la construcción de las dos primeras zapatas del eje B.

El día 11 de septiembre se hace envío de oficio solicitando prorroga interventoría por los motivos expuesto en el mismo.
El día 12 de septiembre se realiza acta de comité de obra donde se realiza una revisión general del proyecto.
El día 12 de septiembre se realiza al acta de justificación No. 4 para el otro si modificatorio No. 2
El día 12 de septiembre se aprueba el Otro si modificatorio No. 2.

Octubre 2024

ESTRUCTURA EN CONCRETO

- Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.
 En el mes de octubre se realizan las diferentes fundiciones para la construcción de columnas en 3000 psi del eje B.

- Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts
 En el mes de octubre se realizan las diferentes fundiciones del solado en concreto para la vigas de cimentación del eje B.

- Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño
 En el mes de octubre se realizan las diferentes fundiciones para la viga de cimentación en concreto de 3000 psi para el eje B.

- Construcción de columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.
 En el mes de octubre se realizan las diferentes fundiciones para la construcción de columnas en concreto de 3000 psi para el eje B.

- Demolición de placa de concreto e=0,15 mts. Incluye retiro del material sobrante
 En el mes de octubre se realizan la demolición de placa existente con un espesor de 0.15 mts.

- Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.
 En el mes de octubre realiza la excavación para el eje A.

El día 14 de octubre se realiza acta de comité de obra donde se realiza una revisión general del proyecto.
El día 15 de octubre se realiza acta de comité para presentación del balance
El día 24 de octubre se realiza al acta de justificación No.5 para el otro si modificatorio No. 3
El día 24 de octubre se aprueba el otro si Modificatorio No. 3

Noviembre 2024

ESTRUCTURA EN CONCRETO

ACTIVIDADES PRELIMINARES

Localización y replanteo.

- Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.
- Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta, H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante.
- Demolición muro en ladrillo tolete tipo tizón e= 0,25 mts. Incluye retiro del material sobrante.
- Desmonte marcos canchas existentes.
- Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.
- Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.

CIMENTACIÓN

- Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts
- Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zonga.
- Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.
- Acero de refuerzo F'y=60.000 P.S.I. zapatas
- Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño
- Acero de refuerzo F'y=60.000 P.S.I. viga de cimentación

ESTRUCTURA EN CONCRETO

- Construcción de columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.EJE B
- Acero de refuerzo F'y=60.000 P.S.I. columnas
- Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Incluye impermeabilización.

CUBIERTA

- Suministro, fabricación e instalación de cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 22, en paneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliéster estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz: se realiza la totalidad de la presente actividad las cantidades se mantiene igual de acuerdo a las condiciones contractuales iniciales.

ACABADOS - PLACA EN CONCRETO

- Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm:
- Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño (ancho libre = 0.3 altura libre = 0.3 espesor paredes = 0.08).
- Corte de placa en concreto para dilataciones. Incluye suministro e instalación de sellante para junta de dilatación.

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

- Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagües y bajantes de aguas lluvias: Se ejecuta toda la actividad de acuerdo a los planos de referencia.
- Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagües: Se ejecuta toda la actividad de acuerdo a los planos de referencia.

- Suministro e instalación de tubería PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida: Se ejecuta toda la actividad de acuerdo a los planos de referencia.
- Caja de inspección en concreto de F´c=2500 PSI, de sección 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms, con espesores de paredes de 0.10 mts. según diseño: Se ejecuta la totalidad de la actividad contemplada en el ítem. Su cantidad permanece en las mismas condiciones de las contractuales iniciales.

TRANSPORTE

- Transporte de materiales pétreos

Diciembre 2024

CIMENTACIÓN.

-Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño: Se completan las cantidades contractuales, ya que se realizaron los dados para la instalación de canchas multifuncionales. En los planos, estos dados estaban diseñados en concreto ciclópeo; sin embargo, para garantizar una mayor estabilidad y dado que este ítem estaba incluido en las memorias de cantidades relacionadas con la **construcción de zapatas en concreto 210 kg/cm² - 3000 PSI**, se optó por ejecutarlos completamente en concreto de 3000 PSI.

-Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas: Se completa la cantidad con la instalación del anclaje fijo para postes de voleibol.

ACABADOS - PLACA EN CONCRETO

-Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto: Se realiza completamente esta actividad con debida demarcación para las distintas actividades como se puede evidenciar en los registros fotográficos de la presente actividad.

-Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M , Incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura :Se completa al 100 % la ejecución de la presente actividad de acuerdo a los cambios establecidos el comité de obra donde se socializan las modificaciones al tablero en fibra de vidrio.

-Rejillas prefabricadas para cunetas: Se completa la instalación de rejillas prefabricadas en concreto para los 60.80 metros lineales de cuneta construidos.

INSTALACIONES ELECTRICAS

-Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lamina alfajor: se realiza la construcción de las 3 cajas de inspección de alumbrado público manteniendo las mismas condiciones contractuales iniciales.

- Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada: se realizan la totalidad de las excavaciones para las distintas actividades eléctricas de acuerdo a las cantidades modificada por el balance de mayores y menores cantidades de obra.

-Canalización en ductos conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. a=0,40 mts: Se realiza la canalización de línea eléctrica que va desde el posta del medidor hasta la caja de inspección eléctrica del eje B y de allí hacia la caja de inspección eléctrica del eje A. Incluyendo su tapada y compactación de la misma.

-Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2": Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila.

Transición aérea-subterránea tubería IMC 1": Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila.

-Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila.

-Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila.

-Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila.

-Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila.

-Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila.

-Suministro e instalación de reflector led de 150 w: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila.

- Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila.

- Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila.

- Suministro e instalación de medidor bifásico trifilar: Se realizo la instalación del medidor de energía que no estaba contemplado en las condiciones contractuales y aprobado en el acta de mayores y menores cantidades de obra y creación de ítems Nuevos del 24 de octubre de 2024.

TRANSPORTE

Transporte de materiales pétreos: se realizaron el 0.708% de los transportes con los materiales pétreos necesarios. Las cantidades de esta actividad aumentaron respecto con las condiciones contractuales iniciales.

6. HISTORIA CRONOLOGICA DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	FECHA (dd/mm/aaaa)	DÍAS DE EJECUCION TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSION TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACION (dd/mm/aaaa)
Iniciación	23/11/2023	35		22/02/2024
Suspensión No. 1	28/12/2023		204	22/07/2024
Reinicio No. 1	22/07/2024	93		15/09/2024
Prórroga No. 1	12/09/2024			30/10/2024
Prórroga No. 2.	24/10/2024			30/11/2024
Suspensión No. 2.	25/10/2024		14	30/11/2024
Reinicio No. 2	08/11/2024			14/12/2024
Terminación de obra	14/12/2024	37		
TOTAL DIAS	14/12/2024	165	218	14/12/2024

7. ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de Inicio, acta de Suspensión, acta de Reinicio, actas de Modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

ACTA	FECHA OBRA	FECHA INTERVENTORIA
Inicio	23/11/2023	23/11/2023
Justificación de Suspensión	28/12/2023	28/12/2023
Suspensión	28/12/2023	28/12/2023
Justificación para el Otro si 1 modificatorio	22/07/2024	06/06/2024
Otro si 1 modificatorio	22/07/2024	06/06/2024
Justificación para el Reinicio	22/07/2024	05/06/2024
Reinicio	22/07/2024	05/06/2024
Justificación para el Otro si 2 modificatorio	12/09/2024	23/07/2024
Otro si 2 modificatorio	12/09/2024	23/07/2024
Justificación de Acta de Mayores y menores cantidades y creación de ítems nuevos, Adición y prórroga	24/10/2024	
Acta de Mayores y menores cantidades y creación de ítems nuevos, Adición y prórroga	24/10/2024	
Justificación para el Otro si 3 modificatorio		12/09/2024
Otro si 3 modificatorio		12/09/2024
Justificación de Suspensión	25/10/2024	25/10/2024
Suspensión	25/10/2024	25/10/2024
Justificación para el Reinicio	08/11/2024	08/11/2024
Reinicio	08/11/2024	08/11/2024
Acta parcial de obra	30/11/2024	
Acta de terminación de obra	14/12/2024	

8. ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA DURANTE EL PERIODO (Cumplimiento Obligaciones del contrato).

a). Obligaciones de Carácter General.	1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación 2. Ejecutar de acuerdo con los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación. 3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1.993 4. Cumplir el objeto del contrato, ejecutar y entregar los productos contratados en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones técnicas. 5. Adaptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución de la consultoría. 6. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 90 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de2007, LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE LOS APORTES AL Sistema De Seguridad Social integral, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría. 7. Velar porque el INDERHUILA se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución de la interventoría. 8. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993. 9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 10. Asumir el pago de los tributos y demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 11. Verificar y aprobar la localización e los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto. 12. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de la consultoría al momento de iniciación del contrato respectivo. 13. Realizar la inspección y el control con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida, esta labor comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios. 14. Conocer y analizar el diseño, las especificaciones y los anexos del contrato de obra respectivo; en el desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños et., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato. 15. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal. 16. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el documento base y anexo técnico y presupuesto, en los plazos acordados con la entidad. 17. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución. 18. Entregar Planos récord. 19. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos inicialmente sin la aprobación del instituto. 20. Inspeccionar los trabajos, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, para ello exigirá al contratista entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas

	de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores. 21. Mantener el equipo de trabajo propuesto en la interventoría el cual debe ser el mismo ofertado en la propuesta técnica y el exigido por la discriminación de la interventoría, en caso de cambios estos deberán ser notificados al supervisor donde para su aprobación el personal a proponer deberá cumplir con los mismos requisitos plasmados en el pliego de condiciones y/o superar lo consignado. 22. Presentar informes mensuales y cuando la entidad lo requiera, estableciendo cómo va su ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato acompañada de la correspondiente justificación. 23. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista de obra y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato. El respetivo supervisor y/o ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos. 24. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones sugeridas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato 25. Informar al gestor del proyecto y/o supervisor de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que implica el cumplimiento del contrato. 26. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato. 27. Informar oportunamente la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos. 28. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando se pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del supervisor y/o ordenador del gasto y emitir su respectivo concepto. 29. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre avance de los trabajos, entregas, inversiones, problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad, cuando haya lugar. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/o ordenador del gasto, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes. 30. Informar inmediatamente en caso de que se presenten hechos de fuerza mayor ocaso fortuito debidamente comprobados. 31. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato debidamente sustentadas. 32. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación. 33. Exigir que las pólizas del contratista se mantengan actualizadas y se tramite su aprobación. 34. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordades no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al INDERHUILA y dejar una en el archivo de la interventoría. 35. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la consultoría, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes. 36. Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría de la consultoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado en el momento de la liquidación del contrato.

	37. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las especificaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de la consultoría, garantizando que entregables y cifran correspondan a la consultoría. 38. Elaborar junto con el contratista las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra Igualmente la interventoría, deberá dentro de los tres (03) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o adición al ordenador del gasto. 39. Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de la consultoría respecto a la ecuación económica. 40. El interventor deberá contar con una oficina que brinde soporte de orden técnico, administrativo, contable, jurídico y financiero. 41. Obtener la aprobación del supervisor, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos; la solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, que deberá cumplir con el perfil profesional exigido en el pliego de condiciones. 42. Proyectar respuesta a los requerimientos efectuados por el supervisor, en término no mayor a tres (3) días hábiles, los cuales deberán ser entregados en forma física y/o correo electrónico de la entidad. 43. Después de la suscripción del contrato la interventoría deberá realizar los pagos correspondientes a la legalización del contrato y estampillas correspondientes a la Gobernación del Huila. 44. Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente. 45. Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones. 46. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo. 47. Todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de estas.
b). Actividades Administrativas.	1. Se verifica el cumplimiento durante el desarrollo del contrato por parte de la interventoría los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así mismo se exigió la afiliación a la EPS, AFP y ARL de la totalidad del personal que intervino en la obra. El pago de las planillas de seguridad social se registró de manera extemporánea, no se realizó en los tiempos debidos. 2. Se realizó un Comité de Obra en cada período con el contratista, para evaluar el desarrollo del contrato, los cuales las respectivas actas fueron entregadas en los informes periódicos del contratista. 3. Elaborar, revisar, revisar y suscribir las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato como son: Actas de iniciación, actas de reuniones que se celebren en la interventoría o en las instalaciones de la entidad, actas de suspensiones, de terminación, de recibo final y liquidación de la interventoría, las cuales deberán ser firmadas por la entidad, la interventoría y el contratista, según el caso. 4. No se realizaron solicitudes de adición. Se realizaron solicitudes de prórroga del plazo de ejecución del contrato, se emitió el respectivo concepto técnico al respecto a la entidad. Se elaboraron los documentos de justificación de suspensión y reinicio. 5. Revisar la vigencia de las pólizas del contrato y cuando sea necesario ampliarlas en plazo, requerir en efecto al contratista antes del vencimiento, en un tiempo no menor de cinco (5) días hábiles, para que se adopten las medidas que se consideren pertinentes. 6. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución de los trabajos y elaborar las respectivas actas a que haya lugar. 7. Exigir y controlar la permanencia den los frentes de obra, del residente de obra y demás profesionales del contratista.

	8. Permanecer en la obra en horas nocturnas, festivos y domingos programados o en horas no laborales comúnmente, y se exigirá la presencia del residente del contratista, así como de todos los profesionales que se requieran en la ejecución de dichos trabajos. 9. Exigir al contratista el estricto cumplimiento de las normas de seguridad industrial con el fin de salvaguardar la integridad física de los operarios y de todas las personas que transitan por la zona de ejecución de la obra. 10. Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el cronograma, con el fin de prever incumplimientos parciales o definitivos del contrato. Efectuar los requerimientos a que haya lugar al contratista. 11. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato y remitirlo a la entidad para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes. 12. Revisar y aprobar las hojas de vida y demás documentos de los profesionales que intervendrán en el contrato y/o cuando se requiera nuevo personal. 13. En los casos en que amerite, ordenar la suspensión temporal de la respectiva ejecución hasta tanto no se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción de la interventoría y/o del INDERHUILA, cuando el contratista utilice procedimientos inaceptables u operaciones que presenten riesgos para el personal, para los trabajos, para el contratista o para la entidad o terceros. 14. Exigir al contratista el cambio de procedimiento o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras. 15. Exigir verificadas e implementadas las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista, a su costo, las realice correctamente sin derecho a remuneración adicional, las obras de acuerdo con las especificaciones, técnicas, planos de referencia y demás condiciones del contrato. 16. Verificar que el contratista mantenga a tiempo durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos. Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el correcto desarrollo de los trabajos; todas las instrucciones que impartan al contratista serán por escrito y con copia al INDERHUILA.
c). Actividades Operativas.	*ACTIVIDADES PRELIMINARES* -Localización y replanteo: se realiza la totalidad de la localización y replanteo de cada uno de los puntos, la cantidad aumenta respecto a lo pactado contractualmente debido a que no se tenían contempladas áreas como de la cimentación (zapatas y vigas de cimentación), así como el área de las cajas de inspección sanitarias y alumbrado público, ni las cunetas, tampoco la tubería (hidrosanitaria y eléctrica). -Demolición cuneta existente: Se realiza la demolición de la cuneta existente, esta cantidad se mantiene igual de acuerdo a las condiciones contractuales iniciales. -Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.: No se realiza la presente actividad puesto que la placa presentaba mayor espesor por ende se creó el ítem NP 1.07. -Desmonte marcos canchas existentes: No se realiza esta actividad debido a que no se encontraron marcos a desmontar.

-Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada: Se realiza la totalidad de las excavaciones, esta actividad aumento con respecto a lo estipulado inicialmente.

-Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente: cantidad ejecutada al 100% de los rellenos contemplados para el proyecto.

-Demolición de placa de concreto e=0,15 mts. Incluye retiro del material sobrante:
Se realiza la totalidad de esta actividad de acuerdo al balance de mayores y menores cantidades de obra y creación de ítem nuevo aprobado el día 24 de octubre de 2024.

CIMENTACIÓN.

- Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts: se ejecuta la totalidad de esta actividad, dicha actividad disminuye en su cantidad con respecto a las condiciones contractuales iniciales

-Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño: se realiza el 99.98% de las cantidades en la presente actividad, estas aumentan debió al cambio en los planos estructurales entregados por la entidad por tal motivo aumenta con respecto condiciones contractuales iniciales.

-Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas: se realiza la totalidad de las cantidades en la presente actividad, estas aumentan debido al cambio en los planos estructurales entregados por la entidad por tal motivo aumenta con respecto condiciones contractuales iniciales.

-Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño: se realiza la totalidad de las cantidades en la presente actividad, estas aumentan debido al cambio en los planos estructurales entregados por la entidad por tal motivo aumenta con respecto condiciones contractuales iniciales.

-Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación: se realiza la totalidad de las cantidades en la presente actividad, estas aumentan debido al cambio en los planos estructurales entregados por la entidad por tal motivo aumenta con respecto condiciones contractuales iniciales.

-Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% concreto 2500 PSI + 40% piedra media zonga: se realiza la totalidad de las cantidades en la presente actividad, estas disminuyen debido al cambio en los planos estructurales entregados por la entidad por tal motivo disminuye con respecto condiciones contractuales iniciales.

ESTRUCTURA EN CONCRETO

-Construcción de columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI: se realiza la totalidad de la fundición de acuerdo de las cantidades en la presente actividad, estas aumentan debido al cambio en los planos estructurales entregados por la entidad por tal motivo aumenta con respecto condiciones contractuales

iniciales.

-Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas: se realiza la totalidad de las cantidades en la presente actividad, estas disminuyen debido al cambio en los planos estructurales entregados por la entidad por tal motivo disminuye con respecto condiciones contractuales iniciales.

-Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Incluye impermeabilización: se realiza la totalidad de las cantidades en la presente actividad, estas disminuyen debido al cambio en el tamaño de las aletas [vertical e inclinada] en los planos estructurales entregados por la entidad por tal motivo disminuyen con respecto condiciones contractuales iniciales.

-Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal: se realiza la totalidad de las cantidades en la presente actividad, las cantidades aumentaron, esto debido a que inicialmente no se tenía bien detallado el acero de refuerzo para las aletas (vertical e inclinada) tanto en su distribución longitudinal como transversal. Adicionalmente, se incluyen en esta actividad el acero de refuerzo para 2 tapas por cada viga, por tal motivo aumenta con respecto condiciones contractuales iniciales.

-Suministro e instalación de manto zetal viga canal: se realiza la totalidad de las cantidades en la presente actividad cantidades de esta actividad disminuyen, esto debido a la reducción que tuvo la sección de las aletas (vertical e inclinada). Adicionalmente, se incluyen en esta actividad la impermeabilización de 2 tapas por cada viga canal que no estaban contempladas, por tal motivo disminuye con respecto condiciones contractuales iniciales.

CUBIERTA

- Suministro, fabricación e instalación de cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 22, en páneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliester estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz: se realiza la totalidad de la presente actividad las cantidades se mantiene igual de acuerdo a las condiciones contractuales iniciales.

ACABADOS - PLACA EN CONCRETO

-Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto: Se realiza completamente esta actividad con debida demarcación para las distintas actividades como se puede evidenciar en los registros fotográficos de la presente actividad.

-Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M, Incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura: Se completa al 100 % la ejecución de la presente actividad de acuerdo a los cambios establecidos el comité de obra donde se socializan las modificaciones al tablero en fibra de vidrio.

-Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm: Se realiza la totalidad de la fundición de la actividad ejecutada se mantiene igual con respecto a la cantidad de las condiciones contractuales iniciales.

-Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño (ancho libre = 0.3 altura libre = 0.3 espesor paredes = 0.08): Se realiza la totalidad de la presente actividad de acuerdo a las cantidades de la memoria del Ítem NP 5.04.

-Corte de placa en concreto para dilataciones. Incluye suministro e instalación de sellante para junta de dilatación: Se realiza la totalidad de la presente actividad de acuerdo a las cantidades de la memoria del Ítem NP 5.05

-Rejillas prefabricadas para cunetas: Se completa la instalación de rejillas prefabricadas en concreto para los 60.80 metros lineales de cuneta construidos.

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagües y bajantes de aguas lluvias: Se ejecuta toda la actividad de acuerdo a los planos de referencia. Las cantidades de esta actividad disminuyen respecto con las condiciones contractuales.

Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagües: Se ejecuta toda la actividad de acuerdo a los planos de referencia. Las cantidades de esta actividad disminuyen respecto con las condiciones contractuales.

Suministro e instalación de tubería PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida: Se ejecuta toda la actividad de acuerdo a los planos de referencia. Las cantidades de esta actividad disminuyen respecto con las condiciones contractuales.

Caja de inspección en concreto de F´c=2500 PSI, de sección 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms, con espesores de paredes de 0.10 mts. según diseño: Se ejecuta la totalidad de la actividad contemplada en el ítem. Su cantidad permanece en las mismas condiciones de las contractuales iniciales.

INSTALACIONES ELECTRICAS

-Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lamina alfajor: se realiza la construcción de las 3 cajas de inspección de alumbrado publico mantiendo las mismas condiciones contractuales iniciales.

- Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada: se realizan la totalidad de las excavaciones para las distintas actividades eléctricas de acuerdo a las cantidades modificada por el balance de mayores y menores cantidades de obra.

-Canalización en ductos conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 ½" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. a=0,40 mts: Se realiza la canalización de linea eléctrica que va desde el posta del medidor

	hasta la caja de inspección eléctrica del eje B y de allí hacia la caja de inspección eléctrica del eje A. Incluyendo su tapada y compactación de la misma. -Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 ½": Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila. -Transición aérea-subterránea tubería IMC 1": Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila. -Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila. -Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila. -Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila. -Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila. -Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila. -Suministro e instalación de reflector led de 150 w: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila. - Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila. - Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v: Se realiza la actividad de acuerdo las especificaciones en los planos eléctricos entregados por la entidad Inderhuila. - Suministro e instalación de medidor bifásico trifilar: Se realizo la instalación del medidor de energía que no estaba contemplado en las condiciones contractuales y aprobado en el acta de mayores y menores cantidades de obra y creación de ítems Nuevos del 24 de octubre de 2024. TRANSPORTE Transporte de materiales pétreos: se realizaron el 99.7214% de los transportes con los materiales pétreos necesarios. Las cantidades de esta actividad aumentaron respecto con las condiciones contractuales iniciales.
d). Actividades Logísticos.	1. Bitácora o libro de obra: llevar con el contratista una bitácora de obra, en donde se registrarán diariamente todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Exigir las firmas de las personas directamente implicadas en la ejecución de la obra.

	2. Mediciones de obra: Efectuará las mediciones de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con las unidades de medida estipuladas en las especificaciones técnicas y siguiendo planos de referencia. La interventoría revisará a fondo el formato diligenciado por el contratista en donde se registrará diariamente la ejecución de la obra. Aprobará las actividades ejecutadas y el contenido del formato elaborando actas de corte de obra. 3. Comité de obra: Programar una reunión de comité de Obra semanal con el contratista, el supervisor del contrato y demás personal que intervenga en la ejecución de los trabajos. Se llevarán actas de comité de los puntos tratados, los problemas que se hayan presentado y las soluciones adoptadas. 4. Inspección de obra: Evaluar e inspeccionar los trabajos ejecutados por el contratista con la programación presentada por el mismo. Controlar y vigilar la correcta construcción de cada una de las actividades que componen el contrato. 5. Suministros: Ejercer control permanente de los suministros de los diferentes materiales de construcción que se requieran para ejecutar las obras y exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Vigilar controlar y rechazar la totalidad o parte de los suministros y de la obra ejecutada por el contratista, que no cumpla con las especificaciones técnicas y los planos, o si en su construcción no se emplearon materiales o procedimientos adecuados. 6. Control de calidad de los materiales: Exigir al contratista el suministro de las muestras de los materiales a utilizar antes de iniciar las obras o en el transcurso de la ejecución de las mismas. Así mismo solicitar los ensayos y/o pruebas de calidad establecidas en las especificaciones técnicas y las necesarias y convenientes de acuerdo con el desarrollo de la obra. 7. Informes a presentar: Realizar los siguientes informes en donde se consignará el avance de la obra de acuerdo con la programación y ejecución del contrato, atrasos entiempo, costos, observaciones generales, cuadros comparativos, gráficos, fotografías, anexos, etc.1) Informe mensual; y 2) Informe final.
e). Obligaciones de Carácter Ambiental.	- El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizará los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.
f). Actividades Financieras.	- Presentar un balance económico de ejecución del contrato, así como la concertación de cantidades para la liquidación final para efectos de la liquidación del contrato. - Efectuar el control de la administración y desarrollo financiero del contrato, velando porque se cumplan las condiciones de salubridad, seguridad industrial, vinculación del personal contratista a los sistemas generales de seguridad social y que se encuentre a paz y salvo con dichas entidades; así mismo que el contratista de obra se encuentre a pasa y salvo con los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación, en los términos de Ley, si a ello hay lugar. - Efectuar un control detallado de inversión en el contrato. - Realizar mensualmente, en el respectivo informe un análisis del avance financiero de las obras, a fin de prever con la suficiente anticipación eventuales necesidades de modificaciones de reserva, de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que INDERHUILA tome para asegurar el flujo de fondos del contrato. - En la ejecución de las actividades de la obra realizada por el contratista y relacionadas en las actas parciales de obra, Los pagos de la interventoría estarán dadas por las actas parciales de la interventoría y serán realizados de acuerdo con los porcentajes de ejecución de obra.

	- Se entrega el aval de las cantidades finales dadas en el balance de mayores y menores cantidades e ítem no previsto con su respectiva acta de justificación a la entidad contratante Inderhuila el 17 de julio del 2024 para la revisión y aprobación de adicionales.
g). Actividades Jurídicos	- Constatar de manera permanentes el estado de las pólizas y garantía constituidas por el contratista, en virtud de las estipulaciones contractuales, a fin de verificar su concordancia con lo pactado en el contrato de obra, sus anexos y modificaciones, prórroga y adiciones y exigir el cumplimiento de sus obligaciones al respecto. - En general asesorar, apoyar y mantener informado al INDERHUILA, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato, para resolver las peticiones y reclamos jurídicos del contratista, respecto a la ejecución de las obras objeto de esta interventoría, dándoles respuesta, en primera instancia, para luego someterlas a aprobación del INDERHUILA que hará el seguimiento al contrato de interventoría. - En caso e en un eventual incumplimiento por parte del contratista de la obra el interventor deberá apoyar jurídicamente el proceso investigativo y sancionatorio que la administración adelante en contra de este. - Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyude el personal o los subcontratistas contra EL INDERHUILA, por causa o con ocasión del contrato.

DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA – CONSORCIO

	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y DEL 22 DE JULIO AL 24 DE OCTUBRE Y DEL 08 DE NOVIEMBRE 14 DE DICIEMBRE DEL 2024
1	Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
2	Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
2	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.

3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
4	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
5	Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
6	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
7	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
8	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 y el 14 de diciembre de 2024
9	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
10	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024, no existieron situaciones que implicara la modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
12	Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
13	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	Durante el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024, no se generaron cambios de representante legal u accionistas en El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS.
14	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.

15	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS no ha presentado investigaciones penales, imposición de medidas de aseguramiento o condenas en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
16	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista [o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales].	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS no presento inicio de procesos concursales, de reorganización o liquidación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
17	El Contratista presentará el plan de calidad especifica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024
18	Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024
19	Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024
20	El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024
21	Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024
22	Incorporar como mínimo el cuarenta (40%), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento de contrato.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024

		OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICEMBRE 2023 DE 22 DE JULIO AL 24 DE OCTUBRE Y DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2024
1	GENERAL	Cumplir el objeto del contrato, ejecutar y entregar las obras contratados en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
2	GENERAL	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución de la obra.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.

3	GENERAL	Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del servicio nacional de aprendizaje - SENA, instituto colombiano de bienestar general - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
4	GENERAL	Velar por que EL INDERHUILA se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.	Durante periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024, el contratista de obra El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS no le fueron imputados cargos que generaran daño o perjuicio a la entidad INDERHUILA
5	GENERAL	Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
6	GENERAL	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
7	GENERAL	Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	Que, durante el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024, no se generaron pagos de tributos ni gastos adicionales que se causasen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8	GENERAL	Incluir en sus costos indirectos el costo de la valla de obra de acuerdo a los parámetros establecidos por INDERHUILA	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
9	GENERAL	Previo a la suscripción del acta de inicio y al otorgamiento del anticipo, presentar a la Interventoría y Supervisión, el análisis de precios unitarios y el desglose del AIU, suscrito y debidamente firmado por el Representante Legal.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
10	GENERAL	El contratista deberá desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el procedimiento contractual de obra pública y las normas técnicas que la regulan as: "Reglamente Técnico de Instalaciones Eléctricas" - RETIE; norma NSR 2010 "Reglamento Colombiano de Construcciones Sismorresistentes"; Normatividad de protección contra caídas en Trabajo en Alturas - Resolución No 1178 de 2017; NTC 1700 Higiene y seguridad "Medidas de Seguridad en Edificaciones - Medios de evacuación"; Reglamento Técnico para el sector de agua potable y Saneamiento Básico - RAS	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024, ejecutando la obra conforme al procedimiento contractual de obra públicas y las normas técnicas que la regulan como: la NSR-10
11	GENERAL	Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo dentro de los diez (10) diez días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, requisito indispensable para el desembolso de los recursos que constituyen el Anticipo.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
1	PERSONAL	Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida por el INDEHUILA. En todo caso, El contratista deberá garantizar el	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.

		tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.	
2	PERSONAL	Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
3	PERSONAL	Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un 100% del personal no calificado a personas de la región.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
4	PERSONAL	Mantener permanentemente al frente de las obras al director de obra propuesto para decidir, con el Interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del proyecto	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
5	PERSONAL	Presentar las hojas de vida del personal solicitado en los estudios previos y documento base para la aprobación de la interventoría previo a la suscripción del acta de inicio del contrato. De presentarse cambios en el personal durante la ejecución del contrato estos deberán contar con las justificaciones correspondientes y estar acompañadas con los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, condiciones que serán avaladas y aprobadas por parte de la interventoría.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
6	PERSONAL	Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y garantizar que la celebración de los subcontratos necesarios no dará lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Inderhuila	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
7	PERSONAL	Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social Integral, así como los propios al servicio nacional de aprendizaje - SENA, instituto colombiano de bienestar general - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
8	PERSONAL	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyude el personal o los subcontratistas contra el Inderhuila, por causa o con ocasión del contrato.	Que, durante el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024, No se han presentado reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial del personal o los subcontratistas en contra del Inderhuila.
9	PERSONAL	Afiliar a todo el personal directo al nivel de riesgo que corresponda (I, II, III, VI, V) según su ocupación en la obra y verificar la afiliación y el nivel de riesgo de todos los subcontratistas que se requieran durante la ejecución de la obra.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
1	ADECUACION DEL LUGAR DE OBRA	Obtener la prestación de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
2	ADECUACION DEL LUGAR DE OBRA	Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato., así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
3	ADECUACION DEL LUGAR DE OBRA	Ubicar la señalización preventiva necesaria para la segura circulación de los personales de obra, vecinos y terceros.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre

			de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
1	EQUIPO, HERR, MAQ Y MAT DE CONST	Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
2	EQUIPO, HERR, MAQ Y MAT DE CONST	Suministrar todos los equipos, maquinarias, herramienta, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con él envió y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
3	EQUIPO, HERR, MAQ Y MAT DE CONST	Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Entregar a satisfacción y en funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada la obra objeto del contrato.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C& entregó a satisfacción y en funcionamiento la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada. La cual fue debidamente recibida, avalada y cuantificada por la presente interventoría el día 14 de diciembre de 2024, con la suscripción del acta de recibo final de obra.
2	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras o instalaciones.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
3	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Aceptar las ordenes impartidas por el interventor, relacionada con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
4	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad de la autoridad ambiental respectiva, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico requeridos por la secretaria de movilidad correspondiente.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
5	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Cumplir con la normatividad vigente a nivel nacional y departamental y municipal para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
6	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicios cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
7	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Realizar semanalmente el costo financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado por parte y total del contrato	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre

			de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
8	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectado por la interventoria	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
9	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor, el Inderhuila o la comunidad, se originen dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes al recibo de los mismos.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
10	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
11	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Inderhuila, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingresos de personal, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención del espacio público, entre otros.	Durante el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024, El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS no requirió de permisos para la ejecución de la obra.
12	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
13	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute las obras	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
14	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
15	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencias de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de garantía de estabilidad de la obra.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024, , no se generaron daños en las áreas aledañas de la ejecución de la obra, por lo tanto, no se efectuaron reparaciones
16	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Demoler y reemplazar por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o el Inderhuila, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de insumos o de la mano de obra	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024, no tuvo la necesidad de demoler y/o reemplazar obras ejecutadas, ya que estas dieron cumplimiento con las normas de calidad requeridas para la ejecución de la misma
17	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.

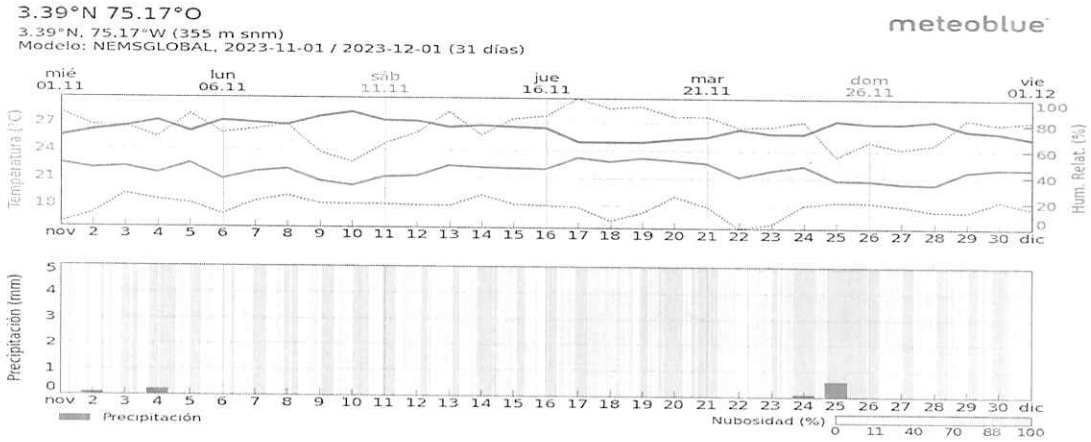
18	EJECUCIÓN DE LA OBRA	El contratista deberá acogerse a los lineamientos establecidos en el plan de implantación, insumo fundamentas para la funcionalidad y manejo del espacio público y en general del proyecto con su entorno.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
19	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Las luminarias que deban instalarse en la obra deben ser tipo LED, y deben ser acordes a las exigencias de alumbrado público del Municipio de Neiva.	De acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Artículo 34.4.1 Construcciones Nuevas en el literal: e. Instalaciones comerciales de capacidad instalable igual o superior a 10 kVA
20	EJECUCIÓN DE LA OBRA	El contratista garantizará los estudios y gestionará las actividades conducentes a la obtención del RETILAD, los estudios que se planteen se harán de acuerdo a las lámparas y/o suministros relacionados en la propuesta de los diseños; para su respectiva modificación deberá contar con el aval de Inderhuila, del profesional del diseño y de los profesionales competentes en la materia.	De acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Artículo 34.4.1 Construcciones Nuevas en el literal: e. Instalaciones comerciales de capacidad instalable igual o superior a 10 kVA
21	EJECUCIÓN DE LA OBRA	Una vez la obra se encuentre ejecutada, el contratista deberá gestionar todas las actividades conducentes a la obtención del RETIE, garantizando su estado y funcionalidad	Durante el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024, el contratista CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS, no tiene incluido en el presupuesto las actividades conducentes a la obtención del RETIE.
1	AMBIENTAL	Es responsabilidad de los promotores del proyecto, pero también de los particulares que lo ejecutan contribuir al desarrollo sostenible, por lo tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambientales y sociales, contribuyen a mejorar la calidad de las obras y al cumplimiento y metas nacionales con este propósito	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
2	AMBIENTAL	El objeto del proyecto analizado se llevará a cabo con las tecnologías a nivel nacional para la construcción de obras, deberá ceñirse a las especificaciones que para el caso amerita.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
3	AMBIENTAL	Si en el desarrollo de las actividades propias de los procesos constructivos se requiere el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, se debe solicitar permiso, concesiones, autorizaciones licencias a que haya lugar, acorde con la normatividad vigente, ante las autoridades competentes.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024, no tuvo la necesidad de hacer uso y aprovechamiento de recursos naturales del sector.
4	AMBIENTAL	Es obligación del interventor realizar el control y seguimiento a la obra, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos, la ejecución de medidas de compensación, programas y obras, debe ser simultaneas a la ejecución de las obras del contrato.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
5	AMBIENTAL	La entidad se obliga a exigir el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterio de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
6	AMBIENTAL	La ejecución del proyecto se obliga a utilizar procesos, practicas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar reducir o controlar, la generación emisión o descargas de cualquier tipo de contaminante o residuo con el fin de reducir impactos ambientales adversos.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.

7	AMBIENTAL	las directrices del manejo ambiental de la obra tendientes a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales, deben considerar los siguientes aspectos: Gestión Social; Manejo de las excavaciones y control de la sedimentación, manejo de residuos sólidos, materiales de obra y sobrantes de construcción, volumen, transporte, almacenamiento y disposición final, Protección de ecosistemas, aprovechamiento forestal, Control de vertimientos	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024, sin generar un impacto ambiental adverso por emisiones o descargas de tipo contaminante o residuos.
8	AMBIENTAL	La entidad exigirá la colocación de la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna, y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del Plan de Manejo de transito	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024, no realizó trabajo en horarios adicionales ni tampoco la instalación de vallas publicitarias adicionales, por lo tanto, no se requirió la expedición de estos permisos.
1	INFORMACION	Absolver las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor delegado por el INDERHUILA, las que realicen los órganos de control y las autoridades locales.	Durante el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024, no se efectuaron requerimientos por los órganos de control y/o las autoridades locales.
2	INFORMACION	Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoria, el avance de cada uno de los frentes de trabajo, de cada una de las actividades programadas, cantidades de obra ejecutada, registros fotográficos, resultados de los ensayos de material y demás pruebas realizadas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en el periodo relación de personal empleado en la ejecución de la obra, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, informe de manejo de inversión del anticipo con los respectivos soportes, actualización del programa de ejecución de obra, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024. Según el certificado emitido por la presente interventoria en el cual se manifiesta que: En calidad de Interventor del contrato de la referencia, me permito manifestar que durante la ejecución de las actividades de CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA, no se realizaron actividades que generaran impactos ambientales de carácter significativo. Por lo anterior, y conforme a la naturaleza de los trabajos realizados, no se requería la implementación de un Plan de Manejo Ambiental (PMA), ya que las labores no implicaron afectaciones directas a los componentes bióticos, abióticos ni sociales que ameritaran la adopción de dicho instrumento. Cabe resaltar que, en todo momento, se dio cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable y se adoptaron las medidas básicas de prevención, control y manejo de residuos propias de la actividad, garantizando el desarrollo responsable de las obras.
3	INFORMACION	Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoria que contenga un resumen de actividades y desarrollo de la obra junto con la documentación técnica.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS, cumplió con la entrega del informe final y fue debidamente aprobado por la presente interventoria
4	INFORMACION	Llevar una bitácora de obra en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoria, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la vista de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc. de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra, Este registro debe encontrarse debidamente foliado y firmado por el director de obra, el residente y el director de interventoria, al cual tendrán acceso cuando así lo requieran los delegados del INDERHUILA.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
5	INFORMACION	Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.

6	INFORMACION	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor, el Inderhuila o la comunidad, se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
7	INFORMACION	Presentar para aprobación por parte del Interventor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, los documentos relacionados con el AIU, fiducia o patrimonio autónomo para la correcta inversión o manejo del anticipo, plan de inversión del anticipo y Cronograma de trabajo.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.
8	INFORMACION	Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS ha cumplido con la obligación en el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, del 22 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024 y del 08 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.

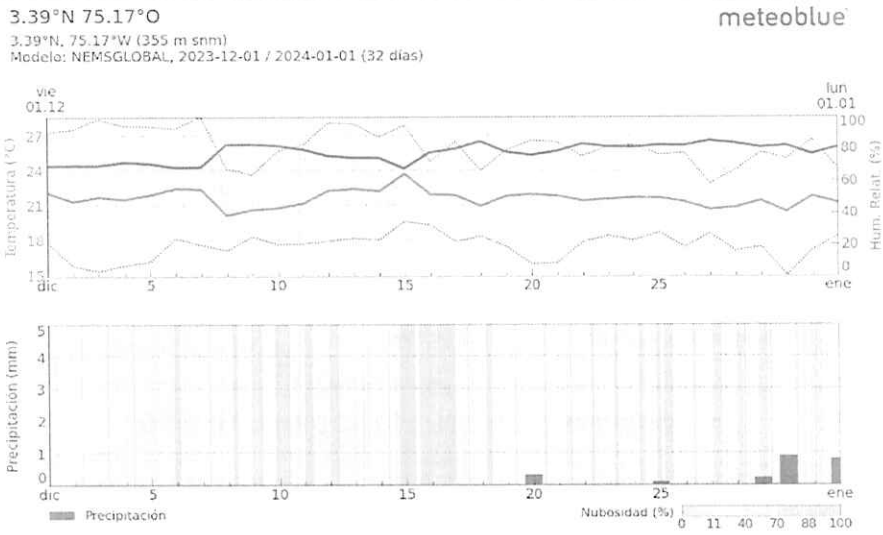
9. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL TIEMPO

Durante los días comprendidos entre el 23 de noviembre al 14 de diciembre, se presentaron lluvias esporádicas de menores intensidades, los cuales fueron registrados en la bitácora. Se realizaron actividades socialización con la comunidad.



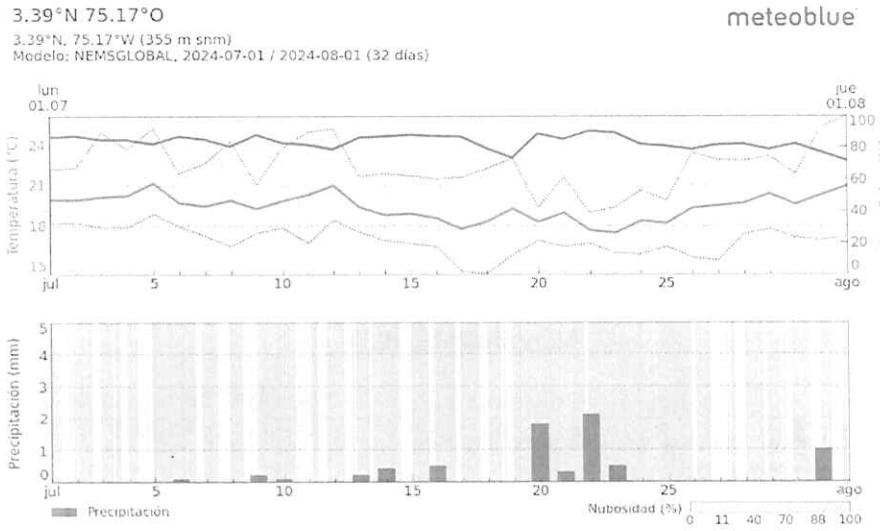
NOVIEMBRE 2023

En el período comprendido entre los días 01 de diciembre al 27 de diciembre, se presentaron lluvias esporádicas, que fueron registrados en la bitácora. Se realiza localización y replanteo encontrados fallos estructurales en los planos entregados por la entidad.



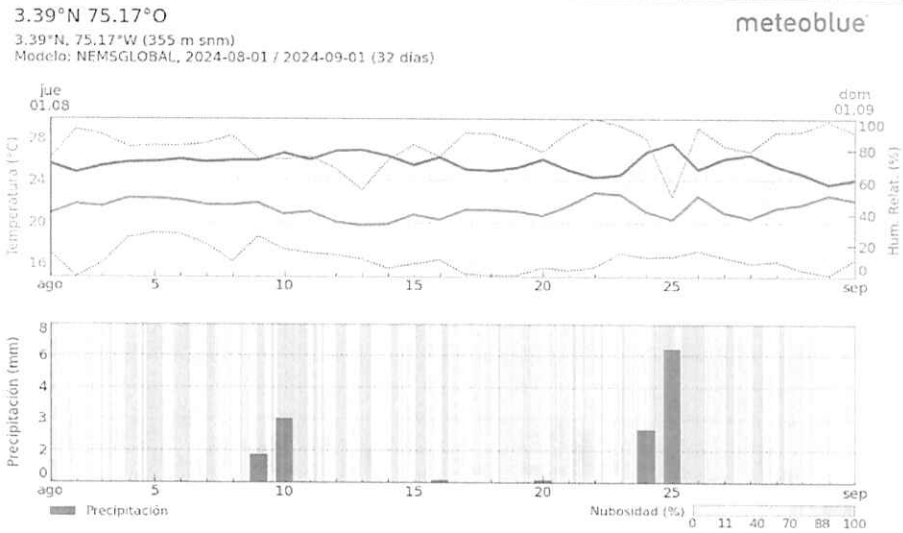
DICIEMBRE 2023

Durante el período del 22 de julio de 2024 al 30 de julio de 2024 se presentaron algunos días de lluvia, con mayores y menores intensidades, los cuales fueron registrados en la bitácora. En estos días las actividades se hace el envío del material de obra, como también se realiza localización y replanteo nuevamente una vez subsanadas las observaciones presentadas a los planos.



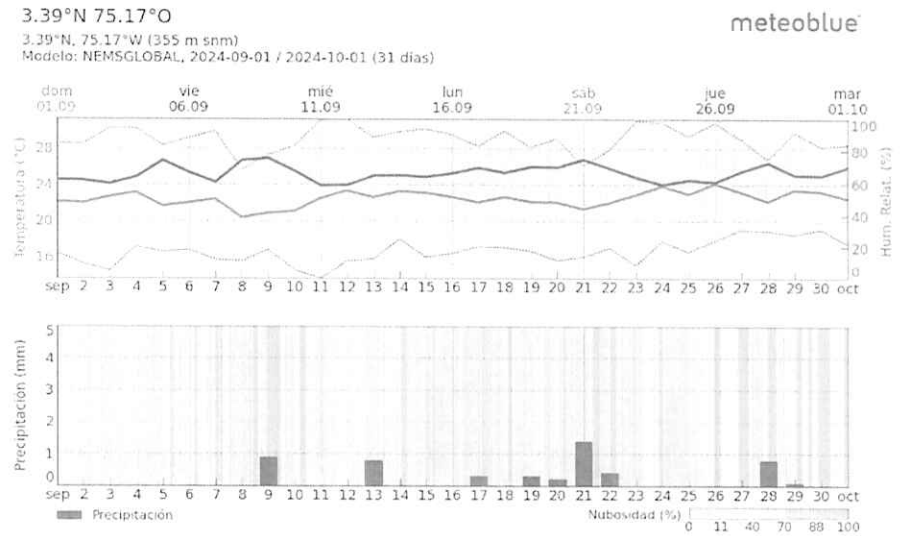
JULIO 2024

Durante el período del 01 al 31 de agosto de 2024, se presentan algunas lluvias con intensidades fuertes pero dispersas entre fechas; las actividades durante el periodo corresponden a excavaciones en el eje B, armado de acero para zapatas, columnas y demás adecuaciones para la fundición del concreto ciclópeo.



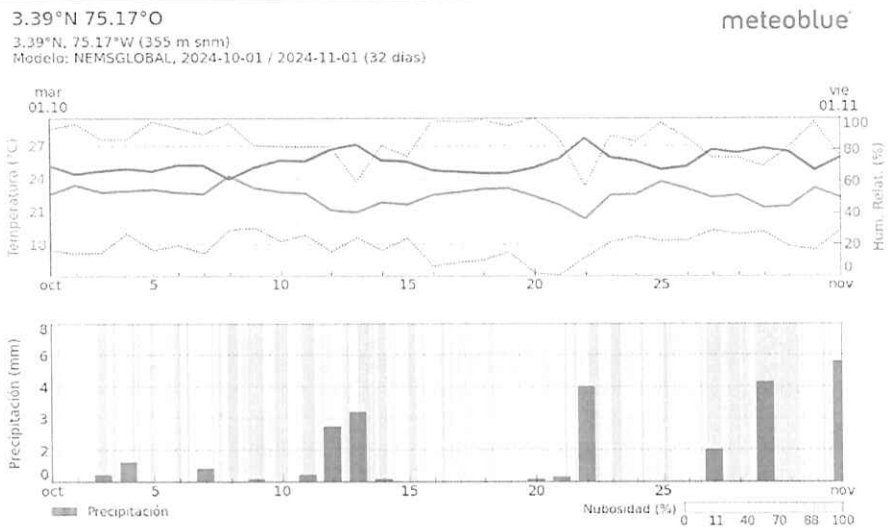
AGOSTO 2024

Durante el período del 01 al 30 de septiembre de 2024, se presentan algunas lluvias con intensidades moderadas, pero más constantes que el anterior mes.



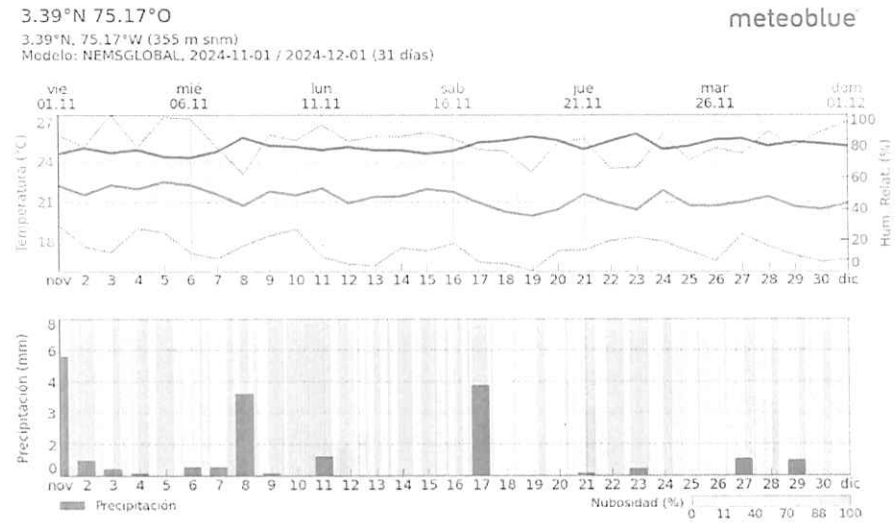
SEPTIEMBRE 2024

Durante el período del 01 al 31 de octubre de 2024, se presentan algunas lluvias con intensidades altas.



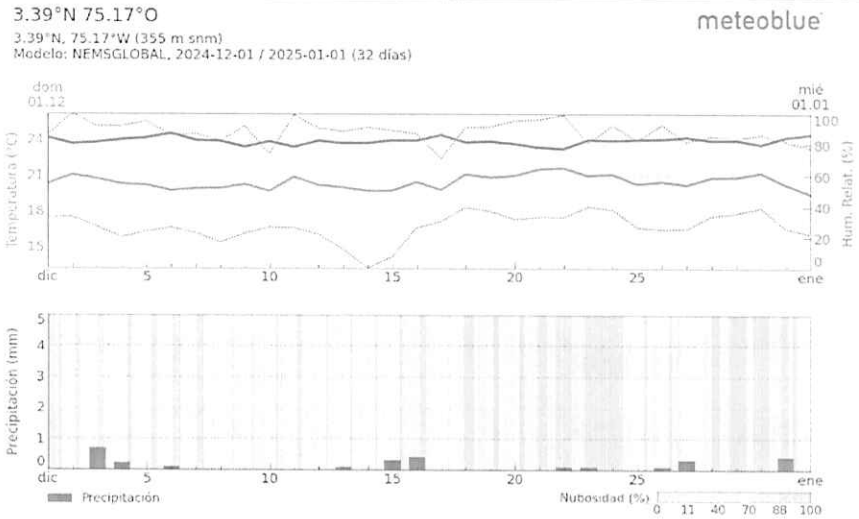
OCTUBRE 2024

Durante el período del 01 al 30 de noviembre de 2024, se presentan algunas lluvias muy intensas al inicio del mes que afecta a todo el departamento del huila.



NOVIEMBRE 2024

Durante el período del 01 al 14 de diciembre de 2024, se presentan algunas lluvias muy intensas al inicio del mes que afecta a todo el departamento del huila.



DICIEMBRE 2024

10. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO

	Resistencia concreto	Relación volumétrica concreto
Diseños de mezcla para los concretos.	3.000 PSI	1:2.5:3
Diseños de mezcla para base.	*N. A*	N.A.
Compresión simple al concreto.	3.000 PSI	
Ensayo de compactación de campo	*N.A.*	

NOTA: *Las obras de concreto ejecutadas se le realiza prueba a la compresión simple, Norma Articulo 630-07 ensayo E-410, cumpliendo con las resistencias exigidas.*

Resultado de Ensayo y Pruebas de Laboratorio realizados por la INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN (Zapata, Viga Cimentación, Columna, Viga canal, Placa, Anden, Muro concreto ciclópeo, Cuneta)	FECHA TOMA DE MUESTRA (dd/mm/aaaa)	FECHA ROTURA (dd/mm/aaaa)	EDAD DEL ENSAYO			RESISTENCIA FINAL OBTENIDA	RESISTENCIA REQUERIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
			7	14	28			

CONCRETO CICLOPEO [EJE B]	17/09/2024	24/09/2024	x			2968	2500	
		15/10/2024			x	4826	2500	CUMPLE
ZAPATAS EJE B	1/10/2024	8/10/2024	X			4250	3000	
		29/10/2024			X	5092	3000	CUMPLE
VIGAS DE CIMENTACION EJE A	14/11/2024	21/11/2024	X			3288		
		12/12/2024			X			CUMPLE
COLUMNAS EJE A	18/11/2024	25/11/2024	X			3202	3000	CUMPLE
		16/12/2024			X			
COLUMNAS EJE B	15/10/2024	22/10/2024	X			3494		CUMPLE
		12/11/2024			X	3837		
VIGA CANAL EJE B	11/11/2024	18/11/2024	X			3496	3000	CUMPLE
VIGA CANAL EJE A	22/11/2024	30/11/2024	X			3698	3000	CUMPLE
PLACA	23/11/2024	30/11/2024	X			3385	3000	CUMPLE
		21/12/2024						

Resultado de Ensayo y Pruebas de Laboratorio realizados por el CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN (Zapata, Viga Cimentación, Columna, Viga canal, Placa, Anden, Muro concreto ciclópeo, Cuneta)	FECHA TOMA DE MUESTRA (dd/mm/aaaa)	FECHA ROTURA (dd/mm/aaaa)	EDAD DEL ENSAYO			RESISTENCIA REQUERIDA	RESISTENCIA FINAL OBTENIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
			7	14	28			
	17/09/2024	25/09/2024	X			2.500	2.976	CUMPLE

CONCRETO CICLOPEO [EJE B]		01/10/2024		X		2.500	3.892	CUMPLE
		15/10/2024			X	2.500	4.813	CUMPLE
CONCRETO CICLOPEO [EJE B]	18/09/2024	25/09/2024	X			2.500	2.342	
		02/10/2024		X		2.500	2.504	CUMPLE
		16/10/2024			X	2.500	2.655	CUMPLE
ZAPATAS [EJE B]	01/10/2024	15/10/2024		X		3.000	4.524	CUMPLE
		15/10/2024		X		3.000	4.862	CUMPLE
		29/10/2024			X	3.000	5.057	CUMPLE
VIGA DE CIMENTACION [EJE B]	10/10/2024	18/10/2024	X			3.000	3.258	CUMPLE
		24/10/2024		X		3.000	3.452	CUMPLE
		07/11/2024			X	3.000	3.486	CUMPLE
COLUMNAS [EJE B]	15/10/2024	23/10/2024	X			3.000	3.462	CUMPLE
		29/10/2024		X		3.000	3.712	CUMPLE
		12/11/2024			X	3.000	3.816	CUMPLE
CICLOPEO [EJE A]	09/11/2024	17/11/2024	X			2.500	2.886	CUMPLE
		23/11/2024		X		2.500	3.280	CUMPLE
VIGA CANAL [EJE B]	11/11/2024	19/11/2024	X			3.000	3.462	CUMPLE
		25/11/2024		X		3.000	3.698	CUMPLE
ZAPATAS [EJE A]	11/11/2024	19/11/2024	X			3.000	3.368	CUMPLE
		25/11/2024		X		3.000	3.824	CUMPLE
VIGA DE CIMENTACION [EJE A]	14/11/2024	22/11/2024	X			3.000	3.235	CUMPLE
		28/11/2024		X		3.000	3.486	CUMPLE

COLUMNAS [EJE A]	18/11/2024	26/11/2024	X			3.000	3.180	CUMPLE
		30/11/2024		[12]		3.000	3.365	CUMPLE
CAJAS DE INSPECCION	20/11/2024	28/11/2024	X			2.500	2.880	CUMPLE
		30/11/2024		[10]		2.500	2.980	CUMPLE
VIGA CANAL [EJE A]	22/11/2024	30/11/2024	X			3.000	3.780	CUMPLE
		30/11/2024	X			3.000	3.636	CUMPLE
PLACA DE PISO	23/11/2024	2811/2024	[7]			3.000	3.365	CUMPLE
		30/11/2024		[7]		3.000	3.350	CUMPLE
		21/12/2024			28	3.000	4.022	CUMPLE
CUNETAS	25/11/2024	03/12/2024	8			3.000	3.125	CUMPLE
		09/12/2024		14		3.000	3.548	CUMPLE
		23/12/2024			28	3.000	3.695	CUMPLE

ENSAYO % DE COMPACTACIÓN DE MEJORAMIENTO PARA PLACA

ENSAYO No.	1	2	3
% COMPACTACIÓN	97.1%	97.4%	97.2%

11. CONTROL DE ANTICIPO DE OBRA

Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha (dd/mm/aaaa)	Valor Acta	Amortización	Valor pagado
Valor contrato	27/10/2024	$ 598.931.275		
Valor Anticipo (25%)	23/08/2024	$ 149.732.818,75		
Valor Adicional – Otro si	24/10/2024	$53.511.336		
Acta Parcial No. 1	30/11/2024	$ 575.000.479	$ 143.750.119,75	$ 431.250.359,25
Acta de cobro final	14/12/2024	$ 77.427.594	$ 5.982.699	

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$ 598.931.275	$53.511.336	$ 652.442.611	$ 652.428.073	$ 14.538

12. RELACION DE PERSONAL (Profesional Interventoría)

Noviembre 2023

NOMBRE YAPELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
JAVIER BARRERO MOSSOS	7.685.694	REPRESENTANTE LEGAL	TERMINO FIJO
CESAR AUGUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ	12.120.545	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
DALMIRO GAMEZ BARRERO	19.055.598	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
JESSICA ALEJANDRA MEDINA ARTEAGA	1.075.250.103	SECRETARIA	TERMINO FIJO

Diciembre 2023

NOMBRE YAPELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
JAVIER BARRERO MOSSOS	7.685.694	REPRESENTANTE LEGAL	TERMINO FIJO
CESAR AUGUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ	12.120.545	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
DALMIRO GAMEZ BARRERO	19.055.598	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
JESSICA ALEJANDRA MEDINA ARTEAGA	1.075.250.103	SECRETARIA	TERMINO FIJO

Julio 2024

NOMBRE YAPELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
JAVIER BARRERO MOSSOS	7.685.694	REPRESENTANTE LEGAL	TERMINO FIJO
CESAR AUGUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ	12.120.545	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
DALMIRO GAMEZ BARRERO	19.055.598	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
JESSICA ALEJANDRA MEDINA ARTEAGA	1.075.250.103	SECRETARIA	TERMINO FIJO

Agosto 2024

NOMBRE YAPELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
JAVIER BARRERO MOSSOS	7.685.694	REPRESENTANTE LEGAL	TERMINO FIJO

CESAR AUGUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ	12.120.545	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
DALMIRO GAMEZ BARRERO	19.055.598	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
JESSICA ALEJANDRA MEDINA ARTEAGA	1.075.250.103	SECRETARIA	TERMINO FIJO
GABRIEL GUZMAN GOMEZ	12.123.525	TOPOGRAFO	TERMINO FIJO
JUAN MANUAL ROJAS CLAROS	1.075.312.179	CADENERO	TERMINO FIJO
Septiembre 2024			
NOMBRE YAPELLIDOS	**No. IDENTIFICACIÓN**	**CARGO**	**MODALIDAD DE CONTRATACION**
JAVIER BARRERO MOSSOS	7.685.694	REPRESENTANTE LEGAL	TERMINO FIJO
CESAR AUGUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ	12.120.545	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
DALMIRO GAMEZ BARRERO	19.055.598	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
JESSICA ALEJANDRA MEDINA ARTEAGA	1.075.250.103	SECRETARIA	TERMINO FIJO
Octubre 2024			
NOMBRE YAPELLIDOS	**No. IDENTIFICACIÓN**	**CARGO**	**MODALIDAD DE CONTRATACION**
JAVIER BARRERO MOSSOS	7.685.694	REPRESENTANTE LEGAL	TERMINO FIJO
CESAR AUGUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ	12.120.545	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
DALMIRO GAMEZ BARRERO	19.055.598	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
JESSICA ALEJANDRA MEDINA ARTEAGA	1.075.250.103	SECRETARIA	TERMINO FIJO
Noviembre 2024			
NOMBRE YAPELLIDOS	**No. IDENTIFICACIÓN**	**CARGO**	**MODALIDAD DE CONTRATACION**
JAVIER BARRERO MOSSOS	7.685.694	REPRESENTANTE LEGAL	TERMINO FIJO
CESAR AUGUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ	12.120.545	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
DALMIRO GAMEZ BARRERO	19.055.598	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
JESSICA ALEJANDRA MEDINA ARTEAGA	1.075.250.103	SECRETARIA	TERMINO FIJO

Diciembre 2024			
NOMBRE YAPELLIDOS	**No. IDENTIFICACIÓN**	**CARGO**	**MODALIDAD DE CONTRATACION**
JAVIER BARRERO MOSSOS	7.685.694	REPRESENTANTE LEGAL	TERMINO FIJO
CESAR AUGUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ	12.120.545	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
DALMIRO GAMEZ BARRERO	19.055.598	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	TERMINO FIJO
JESSICA ALEJANDRA MEDINA ARTEAGA	1.075.250.103	SECRETARIA	TERMINO FIJO

13. COMITES DE OBRA

Fecha de Realización (dd/mm/aaaa)	**Lugar**	**Resultado del Comité** (Describir)
02/12/2024	POTOSI - VILLAVIEJA	Se logró establecer la modificación a dimensiones de las canchas multifuncionales en cuanto al tamaño y calibre en cuanto a su perfilería debido a las inconsistencias de los diseños presentados por la entidad y la oferta económica presentada por el contratista de obra. Por tal motivo el contratista se sujeta a su ofrecimiento contractual avalado por interventoría pues considera que es mejor para el proyecto.
22/11/2024	POTOSI - VILLAVIEJA	Se aprueba la redistribución de las líneas desagüe con respecto a la tubería de 6" y 8"; la tubería de 6" que conecta las cajas de inspección que recibirán las aguas lluvias que llegan a través de las cunetas ya que no coincide la localización de punto de desagüe con los planos entregados por la entidad estatal Inderhuila, por tal motivo se ve la necesidad de redistribuir la tubería de 6" quedando el flujo de agua del eje B hacia el eje A Y tubería de 8" cambia su cantidad de metros lineales puesto que ya no sale de la caja de inspección del eje B si no del Eje A
11/11/2024	POTOSI - VILLAVIEJA	Se aprueba de la ampliación de las columnas de 0.40*0.50 m a 0.45*0.55 m para garantizar el debido recubrimiento mínimo, la interventoría ve total viabilidad realizar este ajuste a la sección de las columnas.
15/10/2024	INDERHUILA	Durante la reunión, se presentó el balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la creación de nuevos ítems requeridos. El contratista, representado por la CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS entregó la documentación soporte con estudios técnicos, valores unitarios y totales, los cuales fueron validados por la interventoría. Se determinó que el valor final del proyecto, incluyendo los ajustes, asciende a $652.442.611 MCTE, requiriéndose una adición de $53.511.336 MCTE. Se confirmó la viabilidad financiera y jurídica para tramitar la aprobación del balance de obra y la inclusión de los ítems nuevos, con respaldo técnico y de la interventoría. Finalmente, se concluyó que las cantidades y especificaciones técnicas verificadas cumplen con los requisitos establecidos, garantizando la continuidad y viabilidad del proyecto con los recursos aprobados.

14/10/2024	POTOSI - VILLAVIEJA	Durante la reunión se discutieron los retos actuales del proyecto, destacándose la falta de aprobación del balance de obra, lo cual limita la ejecución de actividades. Sin embargo, se informó que los resultados de las pruebas de laboratorio han sido positivos para el progreso del proyecto. Como compromisos, la interventoría garantizará un seguimiento continuo de las actividades una vez se apruebe el balance de mayores y menores cantidades de obra y la creación de nuevos ítems. Se priorizó culminar las actividades permitidas para avanzar según lo planeado
12/09/2024	POTOSI - VILLAVIEJA	El comité inició con la presentación de los asistentes y el avance del proyecto, destacando las labores de fundición de concreto ciclópeo como un reto técnico debido a las dimensiones y excavaciones profundas requeridas. La interventoría recomendó tomar precauciones frente a las lluvias para evitar afectaciones en las actividades futuras. Además, se está a la espera de la aprobación del balance de mayores y menores cantidades, así como de nuevos ítems necesarios para el proyecto. Se acordó priorizar estas gestiones para garantizar el cumplimiento técnico y contractual. Finalmente, se reafirmó el compromiso de todas las partes con el correcto desarrollo del proyecto
09/08/2024	POTOSI - VILLAVIEJA	El comité inició con la presentación de los asistentes por parte de la ingeniera residente y la explicación del objetivo de la reunión. Se destacó que las actividades de excavación en el eje B avanzan conforme a lo planificado, identificando retos técnicos relacionados con las condiciones del terreno y los elementos estructurales. En el eje A, los trabajos fueron suspendidos temporalmente por la interventoría hasta la aprobación del balance de obra. Se resaltó la necesidad de garantizar la adecuada ejecución de los trabajos en este tramo bajo las condiciones establecidas. Finalmente, se discutió la importancia de ajustar las actividades según los retos técnicos identificados para garantizar el cumplimiento del proyecto
24/07/2024	POTOSI - VILLAVIEJA	Comité de obra en el sitio del contrato donde La interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda. y el Contratista Consorcio Villavieja C&MS – TENIENDO EN CUENTA que no se pueden realizar actividades que no están contempladas en el contrato como actividades que se salgan del presupuesto se inician actividades de excavación manual. Aprovechando que el eje A se puede empezar a intervenir sin necesidad de demoler la placa existente. Puesto que la demolición de dicha placa está a la espera de iniciarse, una vez se tenga aprobada el Acta de modificación / mayores y menores cantidades e ítems nuevos.
02/07/2024	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	Acta de Reunión 002. Se hace revisión en conjunto, La interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda. y el Contratista Consorcio Villavieja C&MS del balance de mayores y menores cantidades de obra y justificación de las mismas para ser presentada a la entidad contratante Inderhuila con el aval de la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda.
29/05/2024	INDERHUILA	Acta de Reunión 001 con Arquitecto Felipe Andrés Salas Sanabria, quién sirve de apoyo a la supervisión del contrato de obra no. CLPIH 399 de 2023 en conjunto con el Ingeniero estructural César Joaquín Velásquez Tique entidad contratante Inderhuila, La interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda. y el Contratista Consorcio Villavieja C&MS – Se hace entrega formal de los nuevos planos que contienen las modificaciones estructurales que subsanan las observaciones técnicas expuestas en el comité de obra desarrollado el 21 de diciembre del 2023.

21/12/2023	INDERHUILA	Comité con la supervisión del contrato entidad contratante Inderhuila, La interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda. y el Contratista Consorcio Villavieja C&MS - Una vez expuestas todas las observaciones encontradas a raíz de la revisión de planos y en sitio de la obra, y evidenciándose la necesidad de realizar un balance de obra, una vez sean subsanadas las observaciones estructurales; así como la creación de ítems no previstos, el contratista de obra e interventoría solicitan suspensión ya que dicho proceso impacta directamente el avance operativo y la estimación preciso de recursos y gestión eficiente del tiempo.
12/12/2023	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	Una vez socializadas las observaciones estructurales, observaciones a las memorias de cálculo y evidencia de las actividades faltantes para el buen desarrollo de la obra, el contratista Consorcio Villavieja C&MS queda con el compromiso de enviar formalmente a la Entidad Contratante Inderhuila, las observaciones encontradas por correo electrónico y realizar la proyección del balance de obra.
05/12/2023	INDERHUILA	Comité con el diseñado de la entidad contratante Inderhuila, La interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda. y el Contratista Consorcio Villavieja C&MS - Una vez entregadas y expuestas las observaciones estructurales encontradas, la Entidad Contratante Inderhuila se compromete a dar respuesta en el transcurso de la semana siguiente.

14. RELACIÓN DE PAGOS OBRA

TIPO DE PAGO (Anticipo / Acta No.)	No. COMPROBANTE	FECHA
Anticipo	2024000966	23 agosto de 2024
Acta Parcial De Obra No.1	2025000135	26 febrero de 2025

15. RELACIÓN DE PAGOS DURANTE EL PERIODO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NOVIEMBRE 2023							
PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO
JAVIER BARRERO MOSSOS	$960.000	$240.000	$417.600	$240.000	$	28404079	12/12/2023
CESAR AUGUSTO GONZALEZ	$0	$0	$80.800	$0	$	28363431	28/12/2023
DALMIRO GAMEZ BARRERO	$0	$46.400	$80.800	$46.800	$	28404148	12/12/2023
JESSICA ALEJANDRA MEDINA ARTEAGA	$352.000	$88.000	$11.500	$88.000	$	28404527	12/12/2023
Diciembre 2023							
PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO
JAVIER BARRERO MOSSOS	$960.000	$240.000	$417.600	$360.000	$	28766644	19/01/2024
CESAR AUGUSTO GONZALEZ	$0	$0	$80.800	$0	$	28771002	17/01/2024
DALMIRO GAMEZ BARRERO	$0	$46.400	$80.800	$46.800	$	28819144	19/01/2024
JESSICA ALEJANDRA MEDINA ARTEAGA	$352.000	$88.000	$11.500	$88.000	$	28818588	19/01/2024

Julio 2024							
PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO
JAVIER BARRERO MOSSOS	$ 960.000	$ 240.000	$ 417.600	$240.000	$	30629336	10/10/2024
CESAR AUGUSTO GONZALEZ	$208.000	$ 162.500	$ 90.500	$0	$	30718390	21/08/2024
DALMIRO GAMEZ BARRERO	$0	$52.000	$90.500	$52.000	$	30629574	22/08/2024
JESSICA ALEJANDRA MEDINA ARTEAGA	$352.000	$88.000	$11.500	$88.000	$	30671253	16/08/2024
Agosto 2024							
PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO
JAVIER BARRERO MOSSOS	$ 960.000	$ 240.000	$ 417.600	$240.000	$	30819847	10/10/2024
CESAR AUGUSTO GONZALEZ	$208.000	$ 162.500	$ 90.500	$0	$	31104348	27/09/2024
DALMIRO GAMEZ BARRERO	$0	$52.000	$ 90.500	$52.000	$	30819873	27/09/2024
JESSICA ALEJANDRA MEDINA ARTEAGA	$361.600	$90.400	$11.800	$90.400	$	30826808	10/09/2024
GABRIEL GUZMAN GOMEZ	$368.000	$ 92.000	$ 160.100	$0	$	31070279	25/09/2024
JUAN MANUEL ROJAS CLAROS	$368.000	$ 92.000	$ 160.100	$0	$	30826808	10/09/2024
Septiembre 2024							
PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO
JAVIER BARRERO MOSSOS	$ 1.290.000	$480.000	$ 835.200	$480.000	$	31130437	10/10/2024
CESAR AUGUSTO GONZALEZ	$208.000	$ 162.500	$ 90.500	$0	$	31233653	20/11/2024
DALMIRO GAMEZ BARRERO	$0	$52.000	$ 90.500	$52.000	$	31131559	11/10/2024
JESSICA ALEJANDRA MEDINA ARTEAGA	$361.600	$90.400	$11.800	$90.400	$	31111757	10/10/2024
Octubre 2024							
PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO
JAVIER BARRERO MOSSOS	$ 1.920.000	$480.000	$ 835.200	$480.000	$	31787285	19/12/2024
CESAR AUGUSTO GONZALEZ	$208.000	$ 162.500	$ 90.500	$	$	31858245	19/12/2024
DALMIRO GAMEZ BARRERO	$	$52.000	$ 90.500	$52.000	$	31412978	05/12/2024
JESSICA ALEJANDRA MEDINA ARTEAGA	$361.600	$90.400	$11.800	$90.400	$	31405514	08/11/2024
Noviembre 2024							
PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO
JAVIER BARRERO MOSSOS	$ 2.352.000	$ 1.837.500	$ 1.023.200	$ 588.000	$	31787543	27/12/2024
CESAR AUGUSTO GONZALEZ	$208.000	$ 162.500	$ 90.500	$	$	31859107	19/12/2024
DALMIRO GAMEZ BARRERO	$0	$52.000	$ 90.500	$52.000	$	31787579	08/01/2025
Diciembre 2024							
PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO
JAVIER BARRERO MOSSOS	$ 2.352.000	$ 1.837.500	$ 1.023.200	$ 588.000	$	32195097	10/01/2025
CESAR AUGUSTO GONZALEZ	$208.000	$ 162.500	$ 90.500	$	$	32302322	28/01/2025
DALMIRO GAMEZ BARRERO	$	$52.000	$ 90.500	$ 52.000	$	32175246	23/01/2025

16. RELACIÓN DE POLIZAS DE GARANTIA

Póliza legalización del CONTRATO:						
POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)						
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE

					(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-1011051840	0	16/11/2023	Cumplimiento del contrato	15/11/2023	15/08/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15/11/2023	15/02/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	15/02/2024	15/02/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101018885	0	16/11/2023	15/11//2023	15/02/2024

Póliza actualizada x ACTA DE INICIO:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-1011051840	1	01/01//2024	Cumplimiento del contrato	15/11/2023	15/08/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15/11/2023	15/02/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	15/02/2024	15/02/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101018885	1	01/01/2024	15/11//2023	15/02/2024

Póliza actualizada

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-1011051840	2	01/01//2024	Cumplimiento del contrato	23/11/2023	23/08/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	23/11/2023	23/02/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	23/02/2024	23/02/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101018885	2	01/01/2024	23/11/2023	23/02/2024

Póliza actualizada x ACTA DE SUSPENSION No. 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-1011051840	3	01/01/2024	Cumplimiento del contrato	23/11/2023	23/08/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	23/11/2023	23/02/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	23/02/2024	23/02/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA	VIGENCIA

			DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101018885	3	01/01/2024	23/11/2023	23/02/2024

Póliza actualizada x ACTA DE REINICIO No. 1:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-1011051840	4	24/06/2024	Cumplimiento del contrato	23/11/2023	30/01/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	23/11/2023	02/08/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	23/02/2024	23/02/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA	
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101018885	4	24/06/2024	23/11/2023	01/08/2024

Póliza actualizada x Modificatorio No 1-2-3

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-1011051840	5	01/10//2024	Cumplimiento del contrato	23/11/2023	03/05/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	23/11/2023	03/11/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	23/02/2024	23/02/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA	
				DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101018842	5	01/101/2024	23//11/2023	01/08/2024
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101018842	6	01/10/2024	23//11/2023	02/11/2024

Póliza actualizada x Suspensión y Reinicio No 2

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-1011051840	6	13/12/2024	Cumplimiento del contrato	23/11/2023	17/05/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	23/11/2023	17/11/2027

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101018842	8	13/12/2024	23//11/2023	16/12/2024

Póliza actualizada según fecha de terminación del contrato de obra

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-1011051840	9	28/02/2025	Cumplimiento del contrato	23/11/2023	17/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	23/11/2023	17/12/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	23/02/2024	16/12/2029

Póliza Extendida x liquidación

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-1011051840	10	30/07/2025	Cumplimiento del contrato	23/11/2023	17/12/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	23/11/2023	17/06/2028
				Estabilidad y Calidad de Obras	23/02/2024	16/12/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

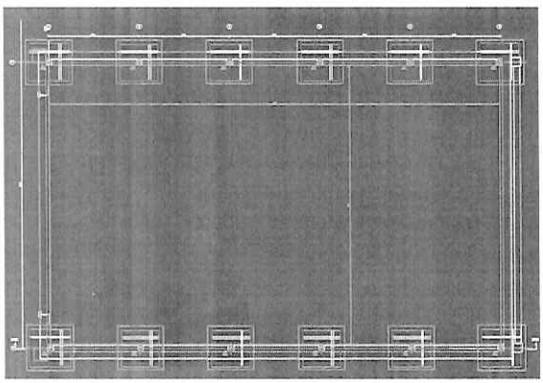
ASEGURADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISION (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA DESDE
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101018842	9	30/07/2025	23/11/2023	17/06/2025

17. PLANO y/o ESQUEMAS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO (Describir el contenido del plano)	18. REGISTRO FOTOGRÁFICO



1. PRELIMINARES

1.01 Localización y replanteo



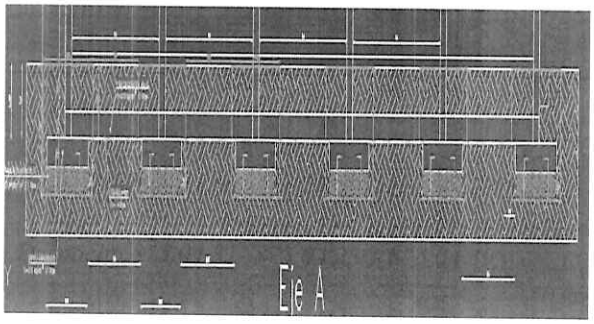


1.02 Demolición cuneta existente.



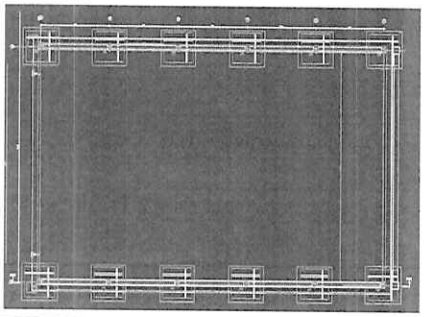


1.01 Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.





1.06 Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.







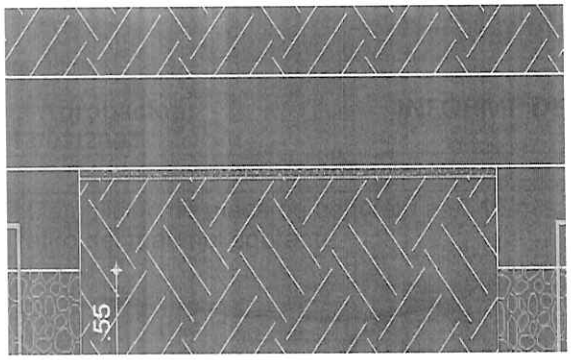
NP 1.07 Demolición de placa de concreto e=0,15 mts. Incluye retiro del material sobrante

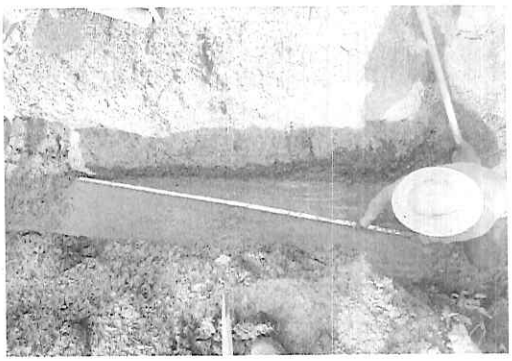




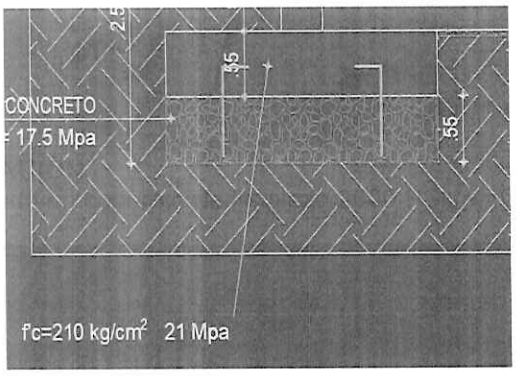
CIMENTACIÓN

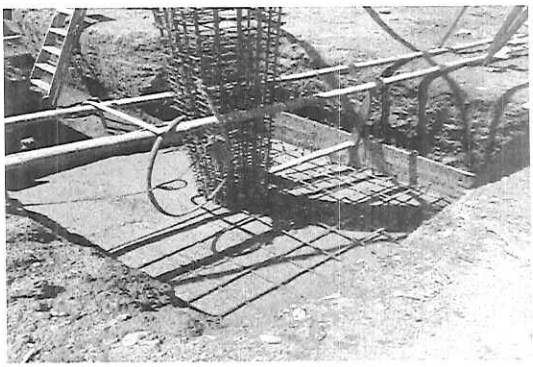
2.01 Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts

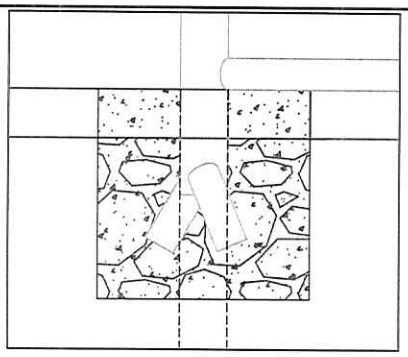




2.02 Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño..

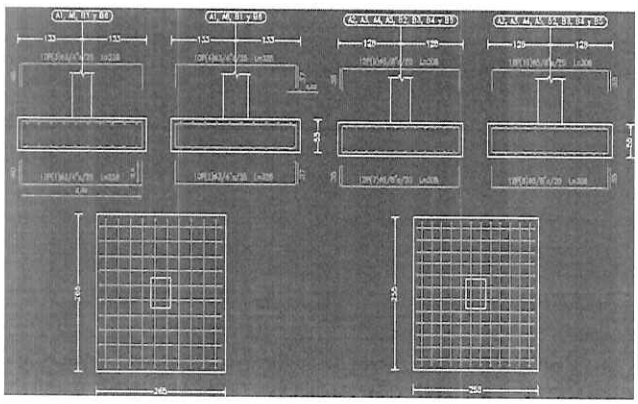


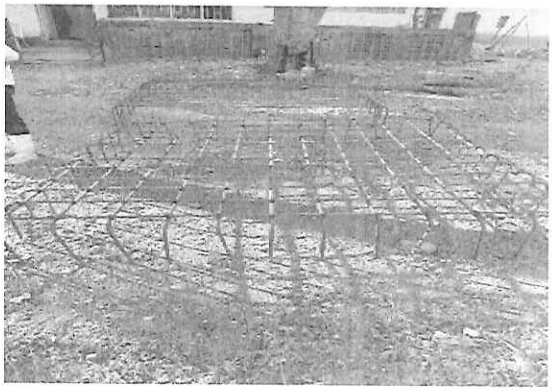


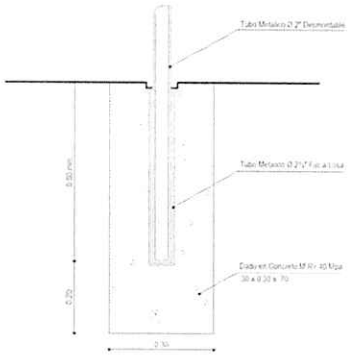




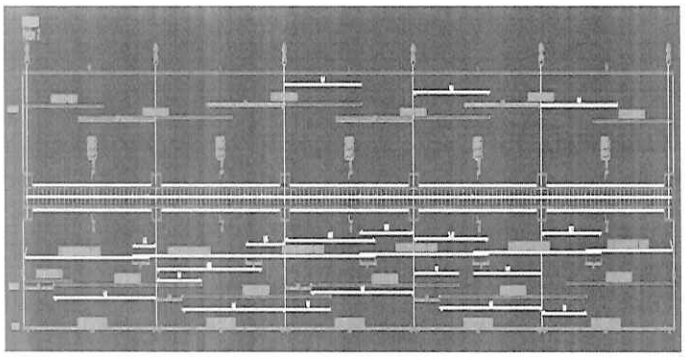
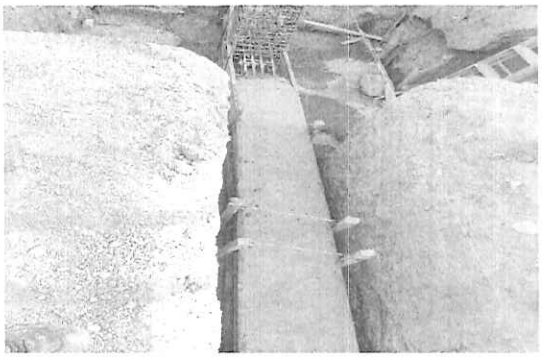
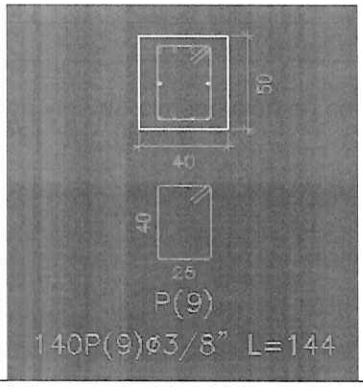
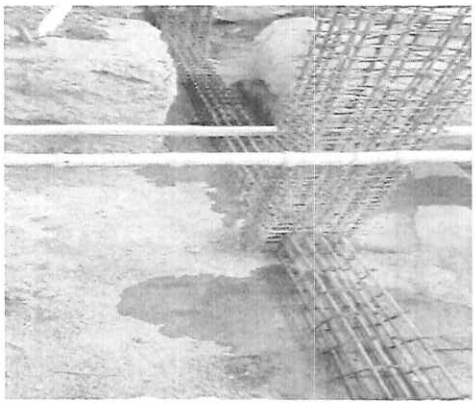
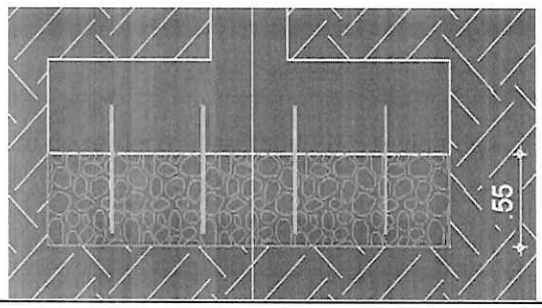
2.03 Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas





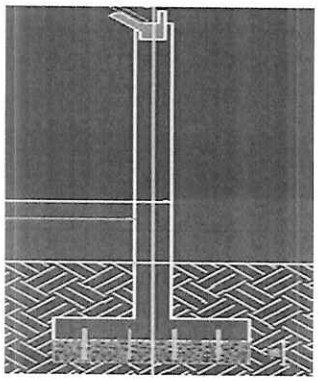


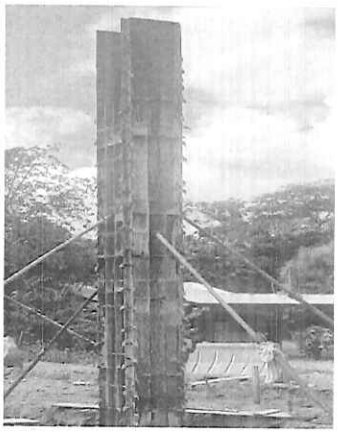


2.04 Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño 	
2.05 Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación 	
2.06 Concreto ciclopeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% concreto 2500 PSI + 40% piedra media zonga. 	

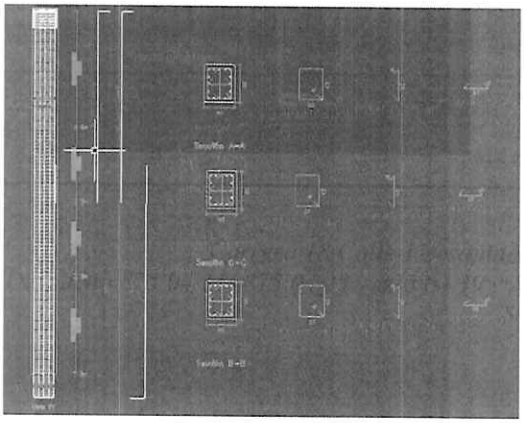
ESTRUCTURA EN CONCRETO

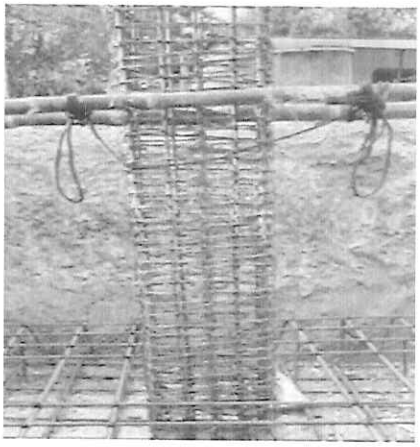
3.01 Construcción de columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.



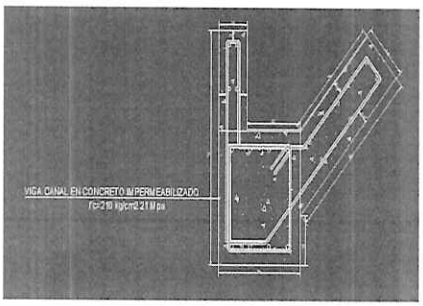


3.02 Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas



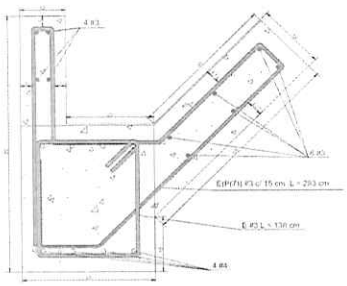
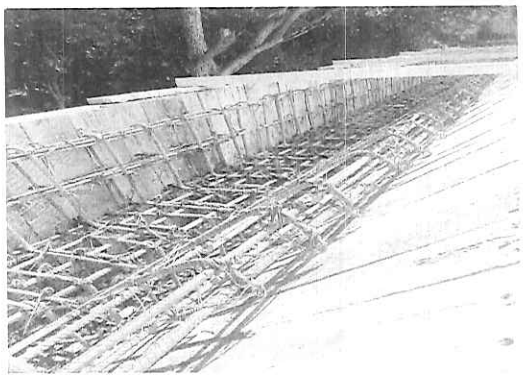
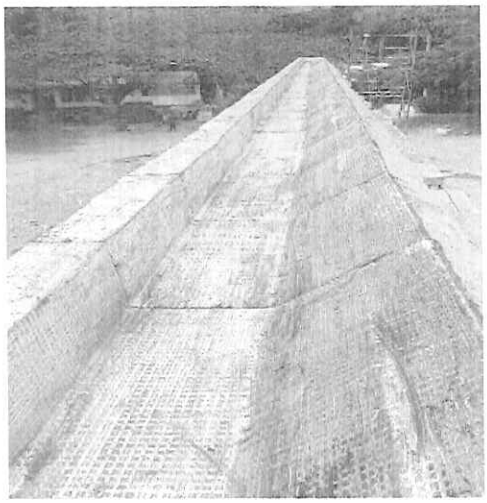
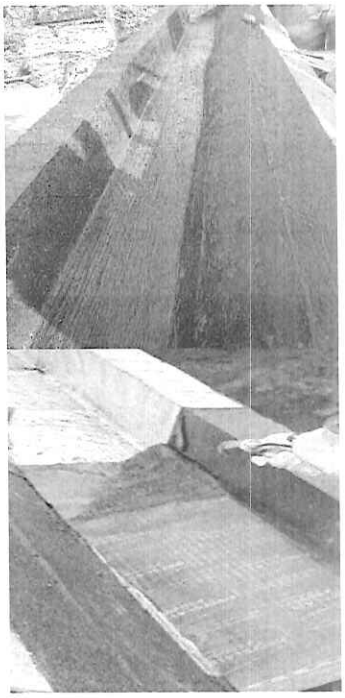


3.03 Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Incluye impermeabilización.



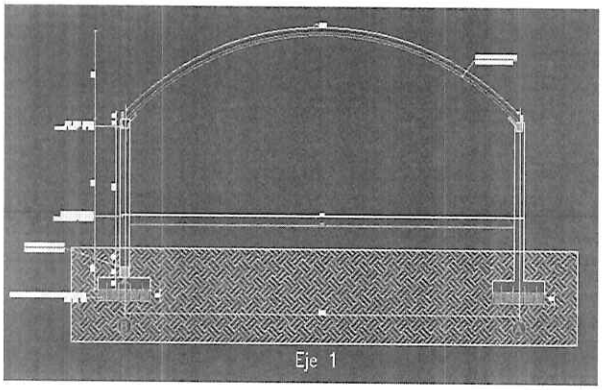


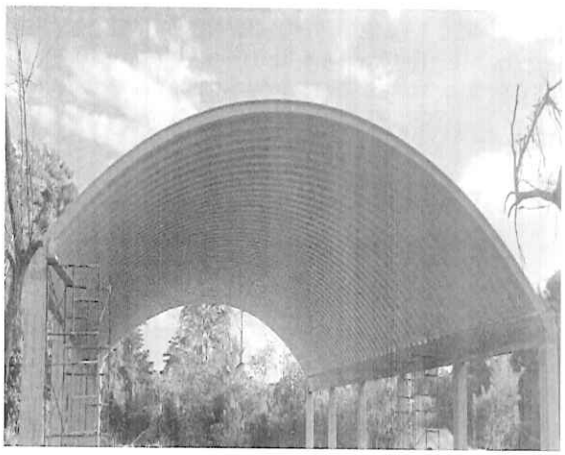
352

3.04 Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal 	
3.05 Suministro e instalación de manto zetal viga canal. 	

CUBIERTA

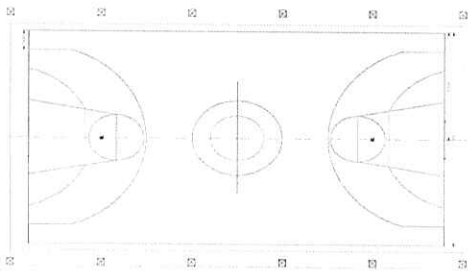
4.01 Suministro, fabricación e instalación de cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 22, en páneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliester estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.

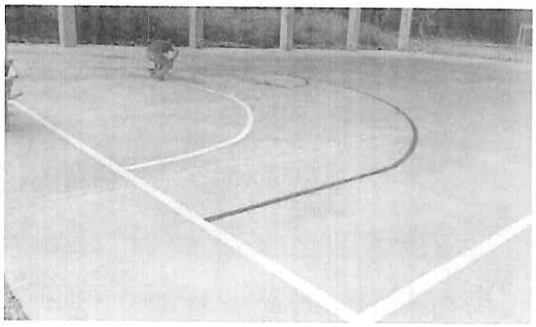


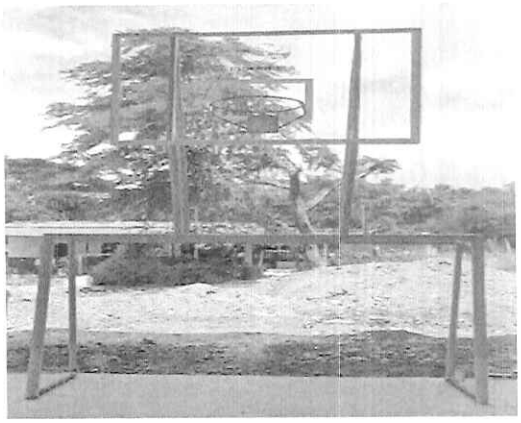
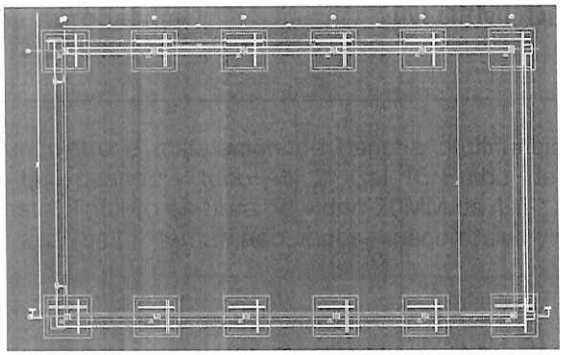
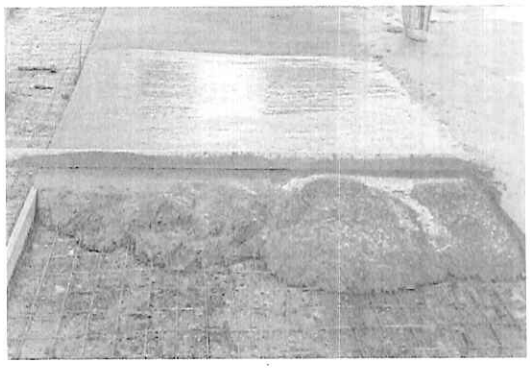
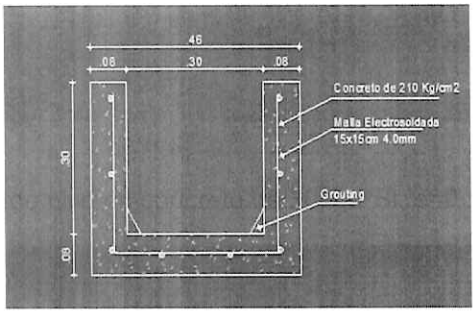
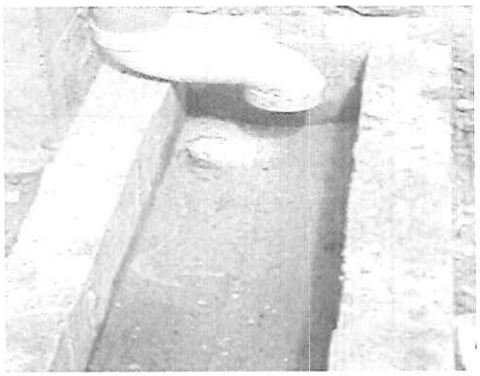


ACABADOS - PLACA EN CONCRETO

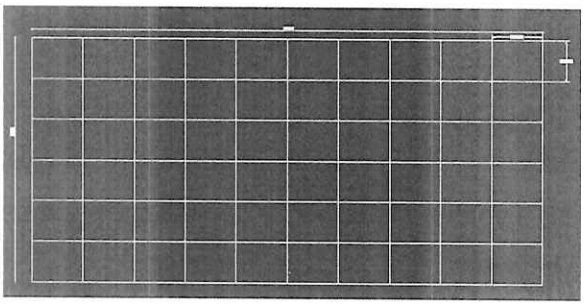
5.01 Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.

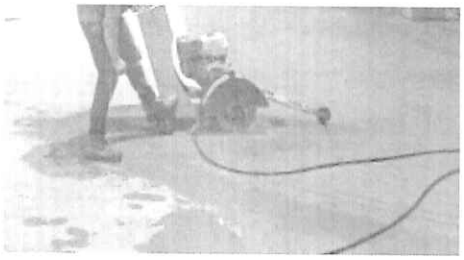


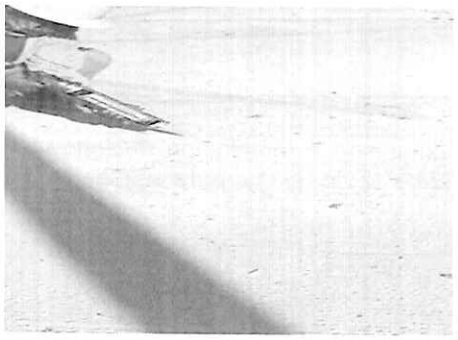


5.02 Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M, Incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura. 	
5.03 Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm. 	
NP 5.04 Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño (ancho libre = 0.3 altura libre = 0.3 espesor paredes = 0.08). 	

NP 5.05 Corte de placa en concreto para dilataciones. Incluye suministro e instalación de sellante para junta de dilatación

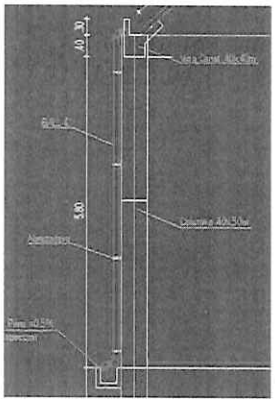


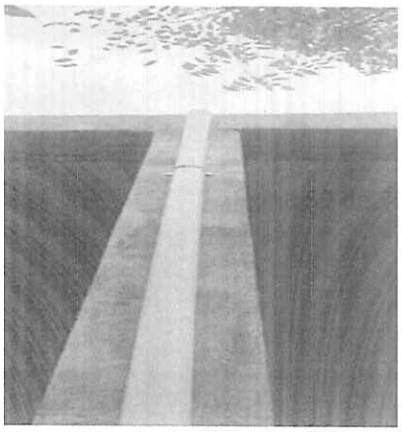


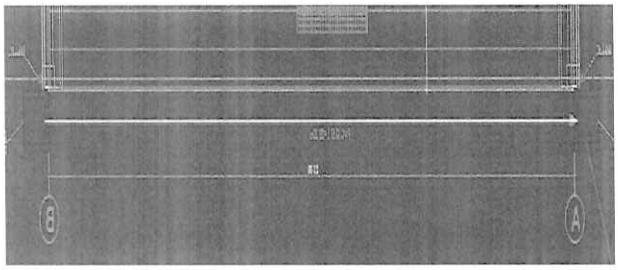
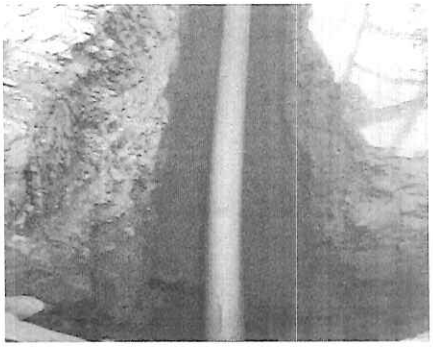
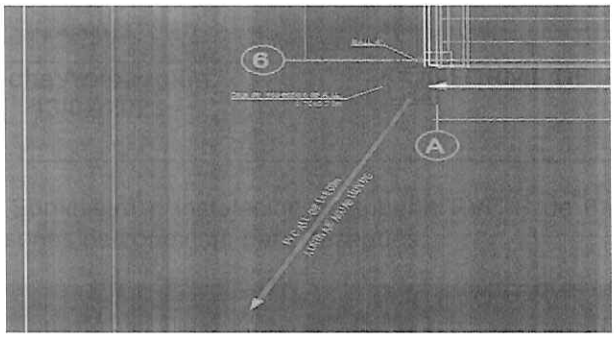
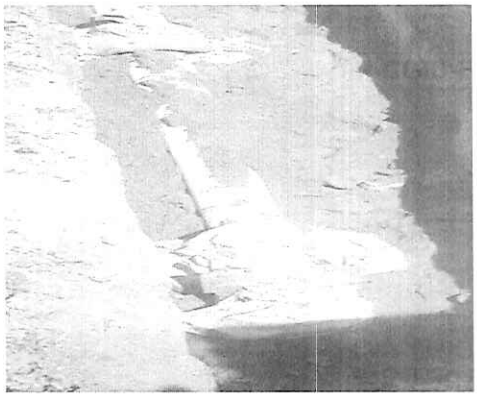
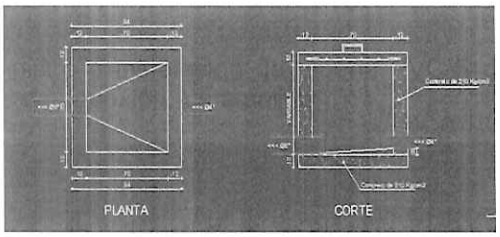
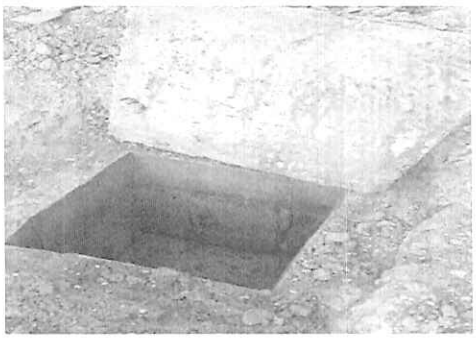


INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

6.01 Bajantes en tuberia PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagues y bajantes de aguas lluvias.

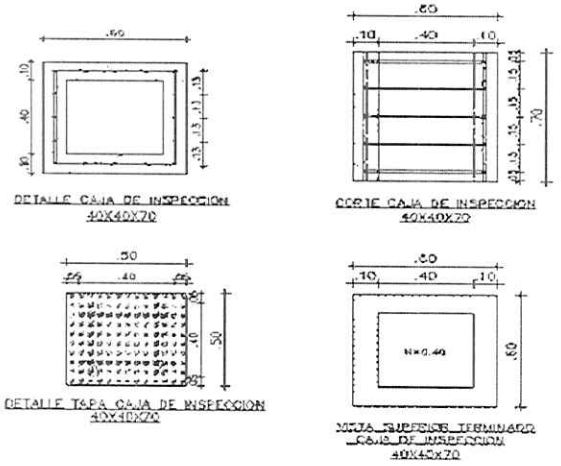


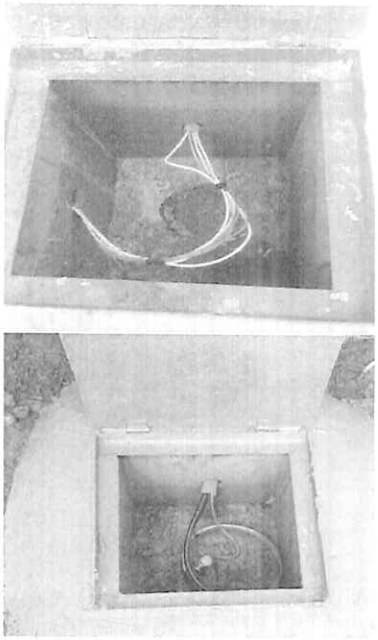


6.02 Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagües. 	
6.03 Suministro e instalacion de tuberia PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida. 	
6.04 Caja de inspeccion en concreto de F´c=2500 PSI, de seccion 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms, con espesores de paredes de 0.10 mts.segun diseño 	

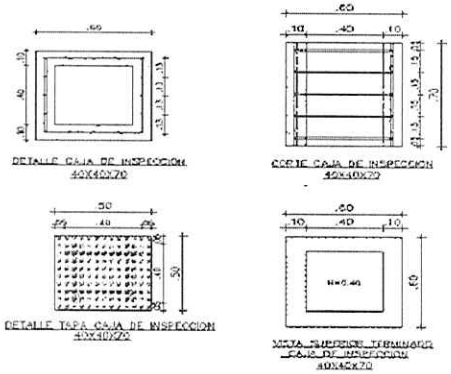
INSTALACIONES ELÉCTRICAS

7.01 Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lamina alfajor.

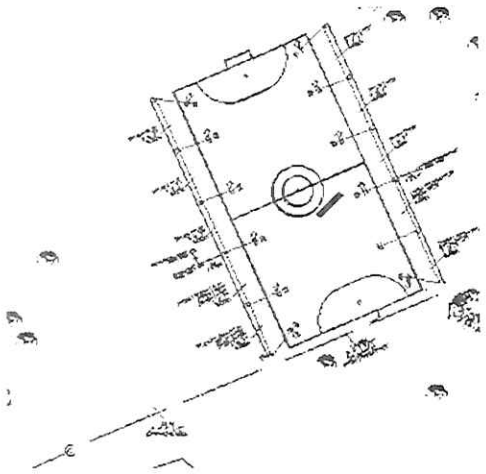
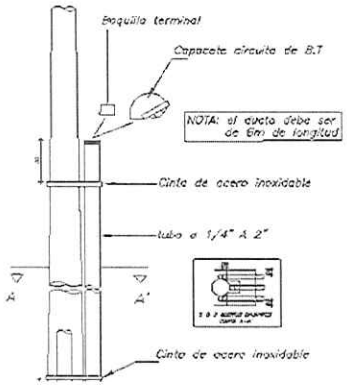
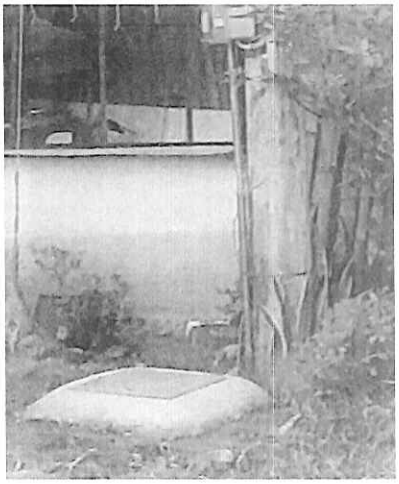


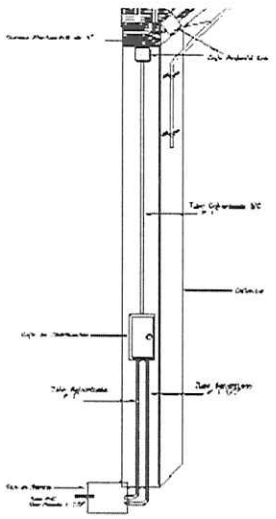
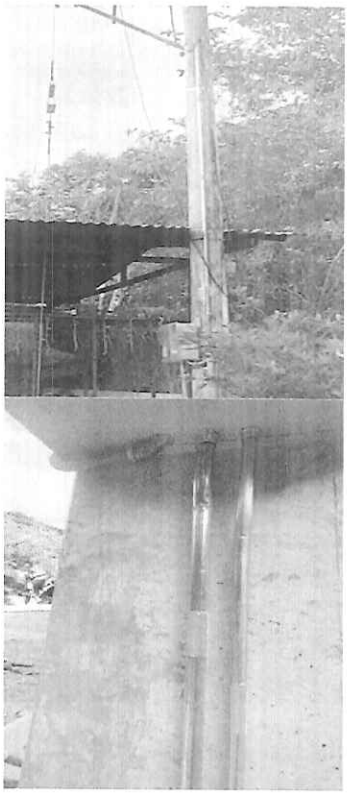
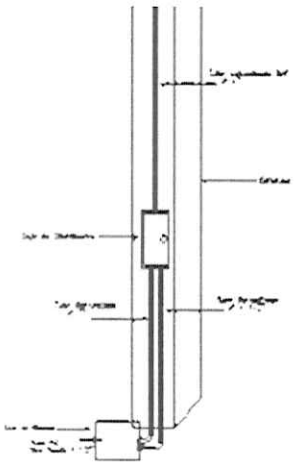


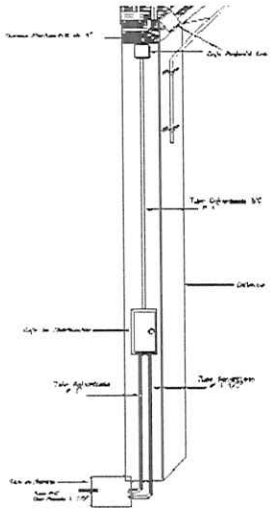
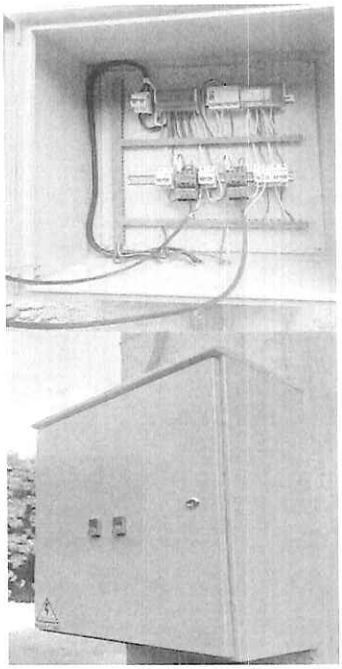
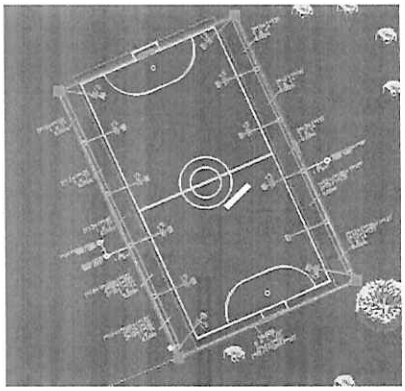
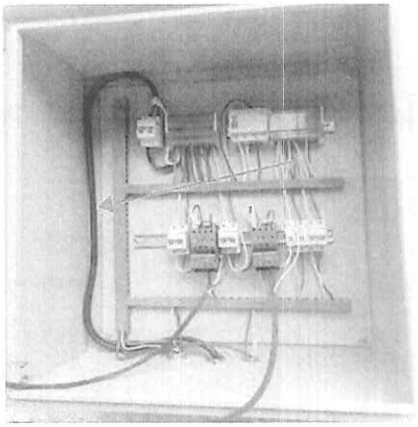
7.02 Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.

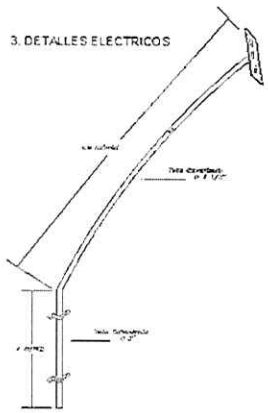
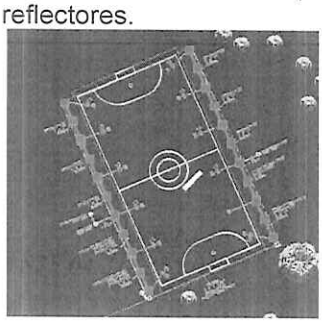
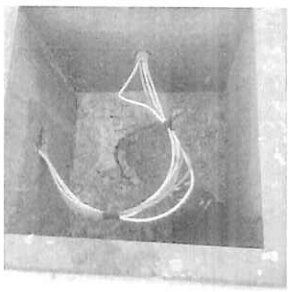
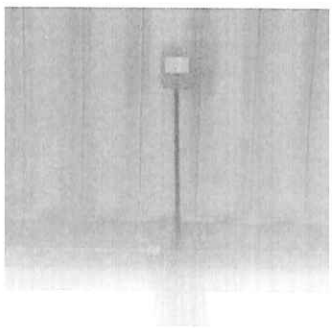


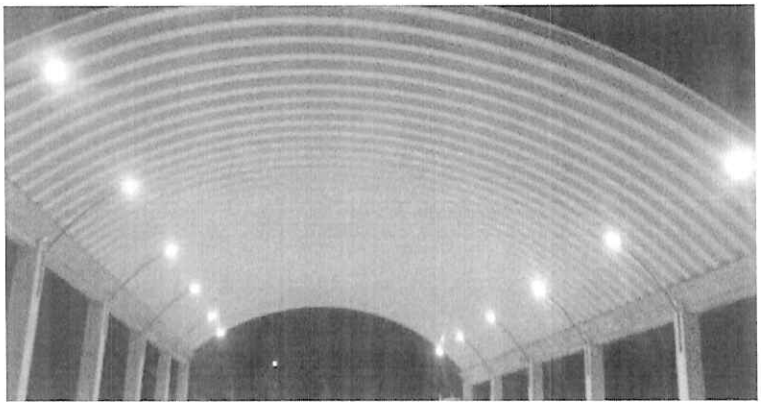


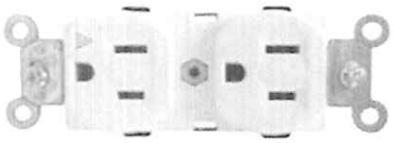
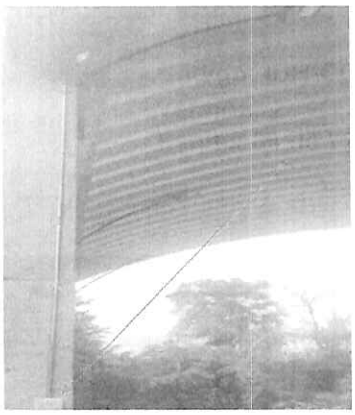
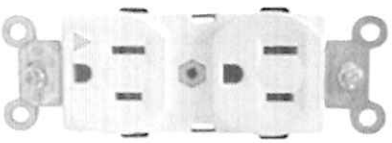
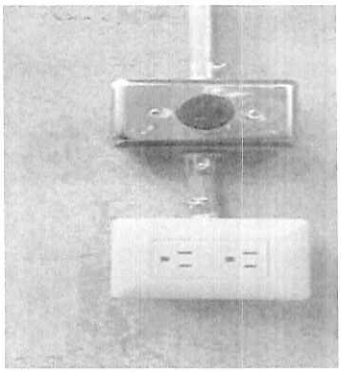
7.03 **Canalización en ductos conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. a=0,40 mts.** 	
7.04 Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2" 	

7.05 Transición aérea-subterránea tubería IMC 1" 	
7.06 Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste. 	

7.07 Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna. 	
7.08 Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu. 	

7.09 Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector. 	
7.10 Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores. 	
7.11 Suministro e instalación de reflector led de 150 w. 	



7.12 Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v. 	
7.13 Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v. 	

7.14 Suministro e instalación de medidor bifásico trifilar. 	
8 TRANSPORTE 8.01 Transporte de materiales pétreos	

19. DIAGRAMA DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS

DIAGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS										
CONDICIONES ACTUALIZADAS						EJECUCION DE OBRA			EJECUCION DE OBRA ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	%EJECUCION	CANT.	% EJECUCION
1.	ACTIVIDADES PRELIMINARES									
1.01	Localización y replanteo.	M2	685,65	$ 3.566,00	$ 2.445.028,00	0,00	$ -	0,00%	685,65	100,00%
1.02	Demolición cuneta existente.	ML	47,46	$ 7.581,00	$ 359.794,00	0,00	$ -	0,00%	47,46	100,00%
1.03	Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.	M2	0,00	$ 26.337,00	$ -	0,00	$ -	0,00%	0,00	0,00%
1.04	Desmonte marcos canchas existentes.	UND	0,00	$ 116.980,00	$ -	0,00	$ -	0,00%	0,00	0,00%
1.05	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	557,37	$ 46.104,00	$ 25.696.986,00	0,00	$ -	0,00%	557,37	100,00%
1.06	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecanicamente.	M3	311,18	$ 84.034,00	$ 26.149.700,00	0,72	$ 60.504,00	0,23%	311,18	100,00%
NP 1.07	Demolición de placa de concreto e=0,15 mts. Incluye retiro del material sobrante	M2	518,7276	$ 36.094,00	$ 18.722.954,00	0,00	$ -	0,00%	518,7276	100,00%
Subtotal					**$ 73.374.462,00**		**$ 60.504,00**	**0,08%**		**100%**
2.	CIMENTACION									
2.01	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts	M2	13,72	$ 34.087,00	$ 467.674,00	0,00	$ -	0,00%	13,72	100,00%
2.02	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	44,68	$ 620.425,00	$ 27.720.589,00	0,61	$ 378.459,00	1,37%	44,67	99,98%
2.03	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	KG	3.113,22	$ 7.132,00	$ 22.203.485,00	2,20	$ 15.690,00	0,07%	3.113,22	100,00%
2.04	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño	M3	12,16	$ 743.674,00	$ 9.043.076,00	0,00	$ -	0,00%	12,16	100,00%
2.05	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	KG	1.265,21	$ 7.132,00	$ 9.023.478,00	0,00	$ -	0,00%	1.265,21	100,00%
2.06	Concreto ciclopeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% concreto 2500 PSI + 40% piedra media zonga.	M3	44,06	$ 360.796,00	$ 15.896.672,00	0,00	$ -	0,00%	44,06	100,00%
Subtotal					**$ 84.354.974,00**		**$ 394.149,00**	**0,47%**		**99,9926%**
3.	ESTRUCTURA EN CONCRETO									
3.01	Construcción de columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.	M3	16,56	$ 922.855,00	$ 15.282.479,00	0,00	$ -	0,00%	16,56	100,00%
3.02	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas	KG	3.981,38	$ 7.132,00	$ 28.395.202,00	0,00	$ -	0,00%	3.981,38	100,00%
3.03	Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Incluye impermeabilización.	M3	15,43	$ 1.007.087,00	$ 15.539.352,00	0,00	$ -	0,00%	15,43	100,00%
3.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal	KG	1.915,31	$ 7.132,00	$ 13.659.991,00	0,00	$ -	0,00%	1.915,31	100,00%
3.05	Suministro e instalación de manto zetal viga canal.	M2	56,95	$ 40.436,00	$ 2.302.830,00	56,95	$ 2.302.830,00	100,00%	56,95	100,00%
Subtotal					**$ 75.179.854,00**		**$ 2.302.830,00**	**3,06%**		**100%**

DIAGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS											
CONDICIONES ACTUALIZADAS						EJECUCION DE OBRA			EJECUCION DE OBRA ACUMULADA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	%EJECUCION	CANT.	% EJECUCION	
1.	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**										
1.01	Localización y replanteo.	M2	685,65	$ 3.566,00	$ 2.445.028,00	0,00	$ -	0,00%	685,65	100,00%	
1.02	Demolición cuneta existente.	ML	47,46	$ 7.581,00	$ 359.794,00	0,00	$ -	0,00%	47,46	100,00%	
1.03	Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.	M2	0,00	$ 26.337,00	$ -	0,00	$ -	0,00%	0,00	0,00%	
1.04	Desmonte marcos canchas existentes.	UND	0,00	$ 116.980,00	$ -	0,00	$ -	0,00%	0,00	0,00%	
1.05	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	557,37	$ 46.104,00	$ 25.696.986,00	0,00	$ -	0,00%	557,37	100,00%	
1.06	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecanicamente.	M3	311,18	$ 84.034,00	$ 26.149.700,00	0,72	$ 60.504,00	0,23%	311,18	100,00%	
NP 1.07	Demolición de placa de concreto e=0,15 mts. Incluye retiro del material sobrante	M2	518,7276	$ 36.094,00	$ 18.722.954,00	0,00	$ -	0,00%	518,7276	100,00%	
Subtotal					**$ 73.374.462,00**		**$ 60.504,00**	**0,08%**		**100%**	
2.	**CIMENTACION**										
2.01	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts	M2	13,72	$ 34.087,00	$ 467.674,00	0,00	$ -	0,00%	13,72	100,00%	
2.02	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	44,68	$ 620.425,00	$ 27.720.589,00	0,61	$ 378.459,00	1,37%	44,67	99,98%	
2.03	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	KG	3.113,22	$ 7.132,00	$ 22.203.485,00	2,20	$ 15.690,00	0,07%	3.113,22	100,00%	
2.04	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño	M3	12,16	$ 743.674,00	$ 9.043.076,00	0,00	$ -	0,00%	12,16	100,00%	
2.05	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	KG	1.265,21	$ 7.132,00	$ 9.023.478,00	0,00	$ -	0,00%	1.265,21	100,00%	
2.06	Concreto ciclopeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% concreto 2500 PSI + 40% piedra media zonga.	M3	44,06	$ 360.796,00	$ 15.896.672,00	0,00	$ -	0,00%	44,06	100,00%	
Subtotal					**$ 84.354.974,00**		**$ 394.149,00**	**0,47%**		**99,9926%**	
3.	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**										
3.01	Construcción de columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.	M3	16,56	$ 922.855,00	$ 15.282.479,00	0,00	$ -	0,00%	16,56	100,00%	
3.02	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas	KG	3.981,38	$ 7.132,00	$ 28.395.202,00	0,00	$ -	0,00%	3.981,38	100,00%	
3.03	Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Incluye impermeabilización.	M3	15,43	$ 1.007.087,00	$ 15.539.352,00	0,00	$ -	0,00%	15,43	100,00%	
3.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal	KG	1.915,31	$ 7.132,00	$ 13.659.991,00	0,00	$ -	0,00%	1.915,31	100,00%	
3.05	Suministro e instalación de manto zetal viga canal.	M2	56,95	$ 40.436,00	$ 2.302.830,00	56,95	$ 2.302.830,00	100,00%	56,95	100,00%	
Subtotal					**$ 75.179.854,00**		**$ 2.302.830,00**	**3,06%**		**100%**	

369

7.	INSTALACIONES ELECTRICAS									
7.01	Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lamina alfajor.	UND	3,00	$ 640.309,00	$ 1.920.927,00	3,00	$ 1.920.927,00	100,00%	3,00	100,00%
7.02	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	15,49	$ 46.104,00	$ 714.151,00	15,49	$ 714.151,00	100,00%	15,49	100,00%
7.03	Canalización en ductos conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. a=0,40 mts.	ML	42,60	$ 49.450,00	$ 2.106.570,00	42,60	$ 2.106.570,00	100,00%	42,60	100,00%
7.04	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2"	UND	2,00	$ 305.173,00	$ 610.346,00	2,00	$ 610.346,00	100,00%	2,00	100,00%
7.05	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1"	UND	2,00	$ 282.897,00	$ 565.794,00	2,00	$ 565.794,00	100,00%	2,00	100,00%
7.06	Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste.	UND	1,00	$ 1.019.065,00	$ 1.019.065,00	1,00	$ 1.019.065,00	100,00%	1,00	100,00%
7.07	Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna.	UND	1,00	$ 4.711.562,00	$ 4.711.562,00	1,00	$ 4.711.562,00	100,00%	1,00	100,00%
7.08	Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.	ML	29,00	$ 88.730,00	$ 2.573.170,00	29,00	$ 2.573.170,00	100,00%	29,00	100,00%
7.09	Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.	UND	12,00	$ 369.781,00	$ 4.437.372,00	12,00	$ 4.437.372,00	100,00%	12,00	100,00%
7.10	Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores.	ML	60,00	$ 58.281,00	$ 3.496.860,00	60,00	$ 3.496.860,00	100,00%	60,00	100,00%
7.11	Suministro e instalación de reflector led de 150 w	UND	12,00	$ 1.021.032,00	$ 12.252.384,00	12,00	$ 12.252.384,00	100,00%	12,00	100,00%
7.12	Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v.	UND	1,00	$ 977.161,00	$ 977.161,00	1,00	$ 977.161,00	100,00%	1,00	100,00%
7.13	Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.	UND	1,00	$ 1.037.647,00	$ 1.037.647,00	1,00	$ 1.037.647,00	100,00%	1,00	100,00%
NP. 7.14	Suministro e instalacion de medidor bifasico trifilar	UND	1,00	$ 490.223,00	$ 490.223,00	1,00	$ 490.223,00	100,00%	1,00	100,00%
Subtotal					$ 36.913.232,00		$ 36.913.232,00	100,00%		100,00%

8.	TRANSPORTE									
8.01	Transporte de materiales petreos	M3-Km	17.658,78	$ 1.103,00	$ 19.477.634,00	124,98	$ 137.853,00	0,708%	17.653,86	99,97214%
Subtotal					$ 19.477.634,00		$ 137.853,00	0,708%		99,97214%
% DE AVANCE DE OBRA								11,8682%		99,99860%

ING. HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ
DIRECTOR DE OBRA

ING. CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ RODRGUEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

La interventoría deja constancia expresa de que el día 14 de diciembre de 2024 se reunieron el **ING. CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ RODRGUEZ**, en calidad de Director de interventoría; el ingeniero **DALMIRO GAMEZ BARRERO** en calidad de Residente de interventoría; el ingeniero **HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ**, en calidad de Director de Obra; y el ingeniero **OSCAR LEANDRO DUSSAN NAVARRO**, en calidad de Residente de Obra, con el propósito de realizar la verificación técnica en terreno de las cantidades ejecutadas, la calidad de los materiales empleados y la revisión ocular de los ítems construidos, para efectos de la aprobación del Acta de Recibo Final de Obra suscrita el día 14 de diciembre de 2025.

Dicha verificación se efectuó confrontando la ejecución física de la obra **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con los diseños, planos, especificaciones técnicas y alcance del objeto contractual, así como con los ítems registrados en el Acta de Recibo Final de **Obra DIH-CGID-F21**.

Como resultado de la inspección en campo, la interventoría determinó que el contratista ejecutó integralmente el objeto contractual, las normas técnicas aplicables y a las especificaciones establecidas en el contrato de obra No. **CLPIH399 DE 2023** Asimismo, se constató que la obra se encuentra en óptimo estado, operativas y aptas para su puesta en funcionamiento, sin observaciones pendientes que afecten su calidad, funcionalidad o estabilidad.

En mérito de lo expuesto, la interventoría verifica y aprueba las actividades ejecutadas en el Contrato de Obra No. **CLIPH399 DE 2023.**

20. ANEXOS

(Actas de comités, registro de ensayos de laboratorio, copia de la bitácora de obra, soportes de pago a aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) y la correspondencia generada durante el periodo.

Entregar un CD con la copia digitalizada de todo el informe y sus anexos.

ING. CESAR AUGUSTO GONZALEZ		ARQ. ANDRES FELIPE SALAS
FIRMA ORIGINAL DIRECTOR DE INTERVENTORIA	FECHA DE ENTREGA	FIRMA ORIGINAL Vo. Bo APOYO SUPERVISION

INDERHUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-PL01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 23/09/2024
	DESIGNACIÓN DE APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 1

Neiva, 14 de enero de 2026

Arquitecto
FELIPE ANDRES SALAS SANABRIA
Gestión de Infraestructura Deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Contratos.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Electrónico No. CDIH025 de 2026, de manera atenta le informo que ha sido designado(a) para brindar Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM424 DE 2023	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA NIT: 891.101.100-5 RL: JAVIER BARRERO MOSSOS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA..

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **IHCM020-2023**, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Revisó. **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**
Abogado Contratista - Gestión Infraestructura Deportiva

Proyectó: Natalia Ríos Botero
Contratista Gestión Infraestructura Deportiva

Acepto:

Felipe Andres Salas S

FELIPE ANDRES SALAS SANABRIA
Contratista Gestión Infraestructura Deportiva

Neiva, 24 de Enero de 2025

Arquitecto
FELIPE ANDRES SALAS SANABRIA
Gestión de Infraestructura Deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Contratos.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Electrónico No. CDIH029 de 2025, de manera atenta le informo que ha sido designado(a) para brindar Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM424 DE 2023	**SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** NIT: 891.101.100-5 RL: JAVIER BARRERO MOSSOS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA..

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **IHCM020-2023**, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Revisó. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
Abogado Externo Gestión Jurídica y Contratación

Proyecto: Patricia Rodriguez Márquez
Contratista Gestión Jurídica y Contratación

Acepto:

FELIPE ANDRES SALAS SANABRIA
Contratista Gestión Infraestructura Deportiva

Neiva, 10 de Julio de 2024

Arquitecto
FELIPE ANDRES SALAS SANABRIA
Gestión de Infraestructura deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Electrónico No. CDIH146 de 2024, de manera atenta le informo que ha sido designada para brindar Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM424 DE 2023	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA -RL. JAVIER BARRERO MOSSOS -NIT: 891.101.100-5	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA."

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso No. IHCM020-2023, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Vo. Bo. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo

Acepto: Felipe Andres Salas
FELIPE ANDRES SALAS SANABRIA
Contratista Inderhuila

DATOS GENERALES:

ASUNTO:	**COMITÉ PARA PAGO ACTA FINAL Y LIQUIDACION DE INTERVENTORIA:** CONTRATO DE INTERVENTORIA **CIHCM424-2023**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANA/MA DEL MUNICIPIO DE NE/VA · DEPARTAMENTO DEL HUILA."	**No. ACTA:**	03
FECHA:	16 de Febrero de 2026	**HORA INICIO**	9:00
RESPONSABLE FICHA TÉCNICA:	Arq. **FELIPE ANDRES SALAS**	PROCESO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
SECRETARÍA TÉCNICA:	ABOGADO **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ** - PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.	**HORA FINAL**	10:00

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo del Profesional que ejerce la Secretaría Técnica del Comité **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ,** se procede con la verificación de asistencia y quorum para desarrollar el comité, identificando a los integrantes e Invitados.
2. Presentación DEL PAGO DE ACTA FINAL Y LIQUIDACION DEL CONTRATO INTERVENTORIA No. CMCIH424 DE 2023, CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FISICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – "INDERHUILA" Y SOCIEDAD TENICA SOTA S.A.S. en calidad de contratista Interventor para la viabilidad de pago.
3. Pronunciamiento y análisis de viabilidad del comité técnico ajustes proyectos de infraestructura del Equipo Profesional, (Contratistas Apoyo a la Supervisión, el Asesor de Presupuesto Externo y el Asesor Jurídico Externo de Contratación).

DESARROLLO:

- El secretario del Comité Abogado **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**, presenta saludo formal a los asistentes e instala la presente reunión, otorgando la palabra a cada uno de los presentes para que se identifique e indique el perfil profesional que desarrolla en la entidad para conocer la calidad en la que actúan.

Una vez presentados e identificados los asistentes a la reunión se procede con el segundo punto del orden del día.

- Se da el uso de la palabra al Señor **JAVIER BARRERO MOSSOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.685.694 de Neiva (H); representante legal de **SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.**, en calidad de Interventor de los contratos de obra No.: **CLPIH 417 de 2023,** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA."**; Contrato de Obra No. **CLPIH 399 de 2023,** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA VIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, en donde expone las razones técnicas, financieras por lo cual solicita se viabilice el Pago del Acta de Recibo Final de Interventoría de fecha del 16 de diciembre de 2024 y **LIQUIDACION DE INTERVENTORIA** así:

 - Contrato de obra No. **CLPIH 399 de 2023;** contratista **CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS,** representada legalmente por **CARLOS FELIPE DUSSAN NAVARRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.711.971, cumplió con el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas, financieras y demás obligaciones pactadas, habiéndose recibido la obra a entera satisfacción el día 14 de diciembre de 2024, según consta en el Acta De Recibo Final. En virtud de lo anterior, se procedió a la suscripción del acta de liquidación el 30 de diciembre de 2025.

 - Contrato de obra No. **CLPIH 417 de 2023:** contratista **DANES INGENIEROS SAS**, representada legalmente por **NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.719.364 de Neiva, cumplió con el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas, financieras y demás obligaciones pactadas, habiéndose recibido la obra a entera satisfacción el día 12 de diciembre de 2024, según consta en el Acta De Recibo Final. En virtud de lo anterior, se procedió a la suscripción del acta de liquidación el 01 de diciembre de 2025.

 Por lo anteriormente expuesto, por medio del radicado No. 124 La interventoría realizó entrega de los documentos soporte para el cobro final y liquidación del contrato de interventoría CIHCM424-2023, de acuerdo con la lista de chequeo formato **DIH-CGID-F29;** existiendo las condiciones, técnicas, administrativa, legal y financieras para viabilizar el respectivo pago, por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 97.768.225.49) M/CTE. IVA INCLUIDO,** como se refleja en el Acta de Recibo de Interventoria.

- Pronunciamiento del Equipo Profesional del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, teniendo del uso de la palabra así:

- **Contratista Apoyo a la Supervisión:** Se le da el uso de la palabra al Arquitecto. **FELIPE ANDRES SALAS**, designado por la Dirección Administrativa como Profesional de Apoyo a la Supervisión del proyecto, la cual expone lo siguiente: En conclusión y de acuerdo con los argumentos y razones técnicas presentados con sus soportes fundamentados ante la entidad del INDERHUILA y realizada la liquidación correspondiente de los contratos de obra No. **CLPIH 399 de 2023** y **CLPIH 417 de 2023**, procede con la verificación, revisión y aprobación del componente técnico. según el cálculo interventoría del proceso de contratación, la documentación según lista de chequeo formato **DIH-CGID-F29,** radicada para el cobro final y liquidación del contrato de interventoría **CIHCM424-2023** del contratista **SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.,** representada legalmente por **JAVIER BARRERO MOSSOS**. Se puede verificar que la ejecución del contrato

345

(de acuerdo a la información suministrada por el interventor como lo es el registro fotográfico, el informe de obra e interventoría mensuales y final; memorias de cálculos y las cantidades de obra; las cuales son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes cuantificaron y constataron en terreno, las cuales concuerdan con los documentos presentados en el certificado de cumplimento infraestructuras formato **PM-GID-F15,** conservando el objeto, alcance y la localización de los mismos; por lo anterior me permito indicar que se puede dar viabilidad al pago del acta de recibo final de Interventoría y liquidación, toda vez que el contratista **SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.** cumplió con el objeto contractual que es realizar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANA/MA DEL MUNICIPIO DE NE/VA · DEPARTAMENTO DEL HUILA.";** y se encuentra completa la documentación (soportes soporte para el cobro final y liquidación del contrato de interventoría **CIHCM424-2023**) trámite de aprobación según el formato **DIH-CGID-F29**, en la cual se encuentra:

- Oficio Radicado Contratista de Obra e Interventoria.
- Documento FURC.
- Cuenta de cobro (Régimen Simplificado) o Factura Electrónica.
- Póliza debidamente aprobada - solo si no se ha cobrado anticipo.
- Certificación Cuenta Bancaria para consignar.
- Copia de Registros Presupuestales (SGRP y HASS)
- Acta de Terminación Contrato de Interventoria.
- Acta Final de Obra - (firma R.L Contratista e R.L Interventor)
- Memorias de Cantidades de Obra. - (firma Director, Residente de obra y Director, Residente de Interventoria)
- Acta Recibo Final de Interventoria - (firma R.L Interventor, VoBo Supervisor, VoBo. Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA)
- Póliza Finales Extendidas Cumplimiento R.C
- Constancia General de Actividades Contrato de Obra/Consultoría - (firma Interventor)
- Acta Liquidación Proyectos Infraestructura
- Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL - Por cada mes:
- Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el Interventor.
- Certificación de Encontrarse al día en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales - (firma revisora fiscal si está obligado o sino por el R.L)
- Informe final de Interventoría.
- Paz y Salvo Ministerio de Protección Social.
- Comprobante de Pago Aportes Caja Compensación Familiar.
- Certificación de exoneración de aportes parafiscales (Sena, ICBF)
- Informe Apoyo a la Supervisión (firma Vo.Bo Supervisor y Apoyo Supervisión)

- **Asesor de Presupuesto Externo – Contratación:** Se le da el uso de la palabra a la Doctor **WILLIAM DAVID GUEVARA CASTAÑEDA,** el cual manifiesta: Que revisada la ejecución presupuestal del sistema financiero del contrato de interventoría cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANA/MA DEL MUNICIPIO DE NE/VA · DEPARTAMENTO DEL HUILA.";** se evidencia que cuenta con un compromiso presupuestal del contrato de interventoría equivalente **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 97.769.170.47) M/CTE. IVA INCLUIDO**, el cual no registra ningún pago; estando el recurso para el pago del Acta de Recibo Final de Interventoría y Liquidación.

 Conclusión: Hay viabilidad financiera para tramitar el **PAGO DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA y LIQUIDACIÓN**, por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 97.768.225.49) M/CTE. IVA INCLUIDO**, como se refleja en el Acta de Recibo Final de interventoría.

- **Abogado Contratista Externo:** Se le da el uso de la palabra al abogado **JESUS ANTONIO POLO SOTTO,** quien expone que la entidad ejecuta el Contrato de Interventoría No. **CMCIH424 DE 2023** de RECURSOS PROPIOS - se evidencia la inclusión del proyecto Inicial: **2023004410107- CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA POTOSÍ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA; 2023004410112 - CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA",** luego una adición al proyecto: **2023004410190- Apoyo a la construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y existentes en el Departamento del Huila,** para esta vigencia, existiendo viabilidad jurídica para tramitar el **PAGO DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA y LIQUIDACION**, por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 97.769.170.47) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

 Conclusión: El Profesional que ejecuta las actividades Contractuales del Proceso de Gestión Jurídica y Contratación del Inderhuila, determina que el Contrato de Interventoría **CMCIH411 de 2023**, tiene la viabilidad jurídica para tramitar el **PAGO DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA y LIQUIDACIÓN**, por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 97.768.225.49) M/CTE. IVA INCLUIDO,** cómo se refleja en el Acta de Recibo Final de Interventoría verificada y aprobada por el profesional de apoyo a la supervisión el arquitecto. **FELIPE ANDRES SALAS.**

En conclusión, una vez analizada la documentación soporte presentada para el **PAGO DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA y LIQUIDACIÓN**, del Contrato de Interventoría No. **CMCIH424 de 2023**; existe la viabilidad técnica, administrativa, legal, financiera y jurídica para tramitar el **PAGO CORRESPONDIENTE DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA** por valor **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 97.768.225.49) M/CTE. IVA INCLUIDO**, como se refleja en el Acta de Recibo Final la Interventoría cumplió con lo pactado en el anexo.

COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		
		D	M	A

Para constancia firma el **COMITÉ PARA PAGO DE ACTA FINAL DE INTERVENTORIA** de viabilidad para el pago del Acta de Recibo Final de Interventoría y Liquidación del Contrato de Interventoria No. **CMCIH424 DE 2023**.

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
JAVIER BARRERO MOSSOS Rep. Legal SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS.	Contratista Interventor – Contrato Interventoría No. CIHCM424-2023	
JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ	Abogado Contratista - Proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva del Inderhuila.	
WILLIAM DAVID GUEVARA CASTAÑEDA	Asesor de Presupuesto Externo – Contratación INDERHUILA.	
FELIPE ANDRES SALAS	Arq. Contratista Profesional - Apoyo a la Supervisión – INDERHUILA. Proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva del Inderhuila.	Felipe Andres Salas
JESUS ANTONIO POLO SOTTO	Abogado Contratista Proceso Gestión Jurídica y Contratación	